

ANEXO CUATRO

NUMERAL 1.28

0001
16. 1

2 de septiembre de 2014

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Competencia Económica
Oficialía de Partes
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena
Delegación Benito Juárez
Ciudad de México, D.F. C.P. 03720

050523

Atención: Georgina Kary Santiago Gatica
*Jefe de la Unidad de
Competencia Económica*

Instituto Federal de Telecomunicaciones
OFICINA DE PARTES
R **O**
02 SET. 2014
RECIBIDO

*Recibi con Anexos
Citados de la Fosa 0001 a la
3742*

Re. Se presenta escrito de solicitud de opinión favorable en términos del artículo 98 de la Ley Federal de Competencia Económica y su reglamento, así como del instructivo emitido al efecto en relación con la Licitación IFT-1 convocada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones

Gabriel López Ávila, en nombre y representación de Cadena Tres I, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, el "Solicitante" / "representada"), señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos con relación al presente escrito el ubicado en [redacted] y autorizando para los mismos efectos y para realizar todo tipo de promociones en términos del artículo 62, fracción II de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el 28 de julio de 2014 (las "Disposiciones Regulatorias"), indistintamente, a los Sres. [redacted]

[redacted] y [redacted], exclusivamente para oír y recibir notificaciones y documentos a [redacted] y [redacted]

por medio del presente, y en términos de lo dispuesto en la sección 2 de la Convocatoria a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos ("México") (Licitación No. IFT-1) (en lo sucesivo la "Convocatoria" y la "Licitación IFT-1", respectivamente), mi representada solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT") opinión favorable en materia de competencia económica para participar en la Licitación IFT-1 (la "Solicitud de Opinión").

La información del presente escrito y documentación que se acompaña al mismo se presenta en términos del instructivo para los agentes económicos que requieran opinión

*Recibi Paola Menno
el 4 carpetas
2 sep. 2014
14:00*

IFT-14-10371

0002

RECEIVED
MAY 13 1944

SIN TEXTO

favorable en materia de competencia económica emitido por el IFT para participar en la Licitación IFT-1 (el "Instructivo") y en el mismo orden en que se encuentran previstos en el cuestionario de dicho Instructivo (el "Cuestionario"), así como en términos de los artículos 98 de la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el DOF el día 23 de mayo de 2014 y 62 de las Disposiciones Regulatorias.

I. Listado de información que se acompaña y Confidencialidad

Adjunto al presente escrito como **Apéndice 1**, se presenta una lista de todos los documentos e información que se acompañan adjuntos al presente escrito. Adicionalmente, adjunto al presente como **Apéndice 2**, se solicita que cierta información contenida en este escrito de Solicitud de Opinión, sus Anexos y Apéndices, sea clasificada como confidencial o reservada conforme a lo dispuesto por los artículos 124 y 125 de la LFCE y el numeral 11 del Instructivo por las razones y con los fundamentos ahí contenidos.

II. Respuestas al Cuestionario

Expuesto lo anterior, con fundamento en la sección 2 de la Convocatoria, a continuación se presenta la información prevista en el Instructivo y en el Cuestionario correspondiente.

1. DATOS GENERALES E INFORMACIÓN CORPORATIVA

1.1 Nombre, nacionalidad, denominación o razón social del solicitante (de aquí en adelante "Solicitante") y, en su caso, de cada una de las personas que integren un consorcio (de aquí en adelante "Consortio", tal y como se define en las Bases de la Licitación).

En la solicitud del Consortio, el representante legal y las partes que lo integran deberán describir detalladamente:

Respuesta:

El Solicitante es Cadena Tres I, S.A. de C.V., sociedad debidamente constituida bajo las leyes de México, según se desprende de la escritura pública No. 43,713 de fecha 16 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del Notario Público No. 122 del Distrito Federal, Lic. Arturo Talavera Atrique, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal el 15 de agosto de 2014 bajo el folio mercantil electrónico número 520309-1. El original del segundo testimonio de dicha escritura se adjunta al presente como **Anexo 1.1**.

1.2 Nombre del representante legal y original o copia certificada del documento o instrumento que contenga las facultades de representación de conformidad con las formalidades establecidas en la legislación aplicable, con la que acredite su personalidad, domicilio en la Ciudad de Mexico para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas en términos de los párrafos segundo o tercero del artículo 8 del RLFCE, así como teléfono, correo electrónico y otros datos que permitan su pronto localización.

En el caso de un Consortio, las personas que lo integran deberán designar a un único representante y domicilio común para los efectos previstos en el párrafo anterior.

Respuesta:

No obstante que mi representada no participa en la Licitación IFT-1 en Consortio, se presenta aquella información solicitada en la presente pregunta que le es igualmente aplicable en su calidad de Solicitante, como sigue:

0004

SIN TEXTO

- a) Se adjunta al presente como **Anexo 1.2**, copia certificada de la escritura pública No. 43,804 de fecha 27 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del Notario Público No. 122 del Distrito Federal, Lic., Arturo Talavera Autrique, cuyo primer testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal y en el cual constan las facultades del suscrito como representante legal del Solicitante.
- b) El domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal para oír y recibir notificaciones respecto del presente escrito y cualesquiera asuntos relacionados con el mismo y las personas autorizadas en términos de las fracciones I y II del artículo 62 de las Disposiciones Regulatorias son las mencionadas en el proemio del presente escrito con la siguiente(s) dirección(es) de correo electrónico:

Nombre	Dirección de correo electrónico	Teléfono
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

0006

SIN TEXTO



1.3 Copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales del Solicitante, o, en su caso, de cada una de las personas que integren el Consorcio en la Licitación.

Respuesta:

El documento que ha quedado adjuntado como **Anexo 1.1**, es el mismo en el que constan los estatutos en vigor, así como el acta constitutiva del Solicitante.

1.4 El representante legal del Consorcio deberá describir detalladamente:

- a) La figura legal que adoptará el Consorcio, la manera en que será administrado y las actividades que realizará durante la Licitación y, de ser el caso, al resultar ganador.
- b) La participación que tendrá cada una de las personas que lo integran, así como sus funciones dentro del mismo.
- c) Cualquier tipo de convenio, acuerdo o distribución formal o informal de obligaciones y derechos; así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de cada uno.
- d) La manera en que se van a relacionar, para efectos de la Licitación, las personas que integran el Consorcio, conforme a tales convenios o acuerdos.
- e) La forma en que las partes pretenden asumir los derechos y obligaciones materia del Título de Concesión, en caso de resultar ganador de la Licitación.
- f) Las reglas de información y de colaboración entre las partes del consorcio para participar en la Licitación.
- g) La forma en la que obtendrán financiamiento para cumplir con las obligaciones pactadas, causas de terminación y las garantías por posibles incumplimientos.

Respuesta:

Los incisos (a) a (g) del presente numeral no son aplicables a mi representada ya que ésta no participa en la Licitación IFT-1 en Consorcio. No obstante lo anterior, la información relativa a fuentes de financiamiento, se detalla en el inciso (b) del **Anexo 2.2** del presente.

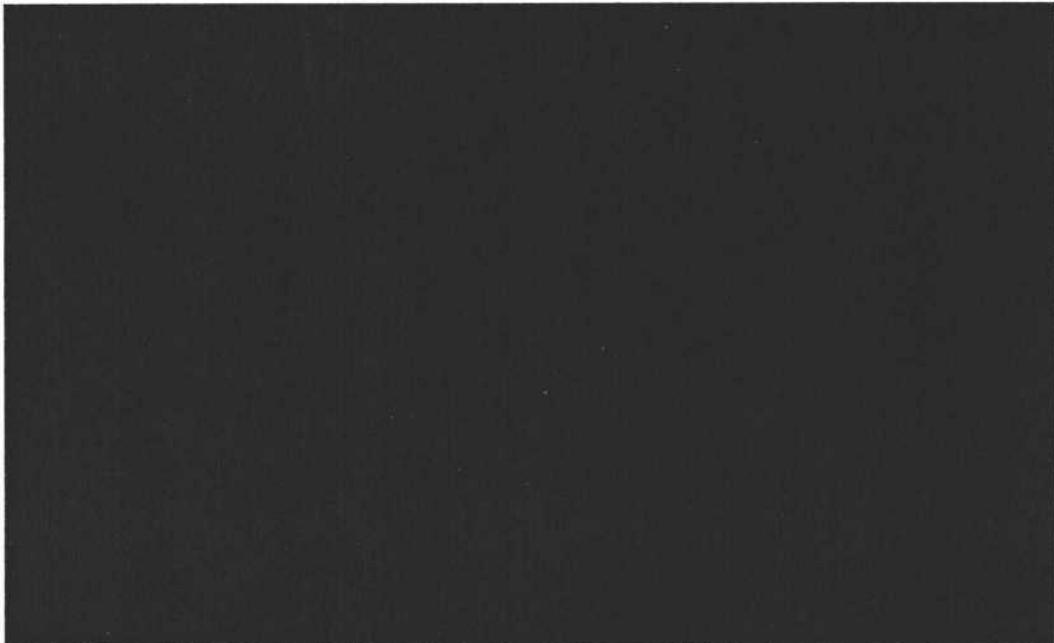
1.5 Descripción de la estructura del capital social del Solicitante o, en su caso, de cada una de las personas que integren el Consorcio en la Licitación, sean sociedades mexicanas o extranjeras.

Respuesta:

La estructura directa de capital del Solicitante es la siguiente:

0008

SIN TEXTO



Dicha estructura del capital social del Solicitante, se certifica mediante el documento suscrito por el Secretario del Consejo de Administración del Solicitante que se adjunta al presente como **Anexo 1.5(a)**.

En el caso del Consorcio se podrá presentar la certificación del capital social y de la estructura accionaria actual de cada agente económico que lo integra. Este documento deberá ser emitido por el Presidente del Consejo de Administración, Administrador Único o persona facultada para ello.

Respuesta:

Como ha quedado expuesto, mi representada no participa en la Licitación IFT-1 como Consorcio.

En caso de que el Solicitante sea una persona moral, identifique la participación de cada uno de sus socios o accionistas, directos e indirectos, hasta llegar a un nivel de personas físicas que ostenten 5% o más de sus acciones. Esta información debe ser suficiente para identificar a las personas que tienen el control en última instancia del Solicitante. En su caso, presente esta información para cada una de las personas que integran el Consorcio.

Respuesta:

El **Anexo 1.5 (b)** del presente incluye un diagrama con la estructura accionaria del Solicitante y de cada uno de sus accionistas directos e indirectos hasta llegar a un nivel de personas físicas que ostentan 5% o más de sus acciones y aquellas que tienen el control en última instancia del Solicitante.

Adicionalmente y a fin de presentar documentación suficiente para evidenciar las relaciones accionarias arriba indicadas, el **Anexo 1.5 (b)** incluye copia simple de las actas constitutivas (y, en su caso, las respectivas modificaciones a sus estatutos sociales) de cada una de las sociedades con participación accionaria en el capital social del Solicitante, desde sus accionistas directos hasta llegar a las sociedades con control en última instancia.

0010

SIN TEXTO

[Finalmente, es importante mencionar que [redacted] llevó a cabo un [redacted]

[redacted]

[redacted] Visto que [redacted] es

todavía contingente en este escrito no se refleja en [redacted] del Grupo Económico al que el Solicitante pertenece. No obstante, de concretarse dicha [redacted], el Solicitante dará los detalles de la misma al IFT mediante un alcance a la presente solicitud.]

1.6 Respecto de las personas que se identifiquen o refieran en el punto 1.5, describa su objeto social, las actividades que realizan, así como los productos y servicios relacionados con telecomunicaciones y radiodifusión que ofrecen. Asimismo, identifique las concesiones y permisos otorgados por el gobierno federal de los que sean titulares.

Respuesta:

- a) En relación con la descripción del objeto social, actividades, así como los productos y servicios relacionados con telecomunicaciones y radiodifusión que ofrecen las personas a que se refiere en numeral 1.5 anterior, favor de referirse al **Anexo 1.6 (a)** del presente.
- b) Respecto a las concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión otorgados por el gobierno federal en favor de las personas a que se refiere en numeral 1.5 anterior, favor de referirse a la última columna del **Anexo 1.6 (a)**. Se aclara que, de acuerdo a lo solicitado, el **Anexo 1.6 (a)** únicamente relaciona las concesiones de las sociedades relacionadas verticalmente con el Solicitante, es decir, respecto de las personas que se identifican o refieran en el **Anexo 1.5 (b)**. Para mayor detalle sobre las concesiones otorgadas a otros integrantes del grupo de interés económico del Solicitante, favor de referirse al **Anexo 1.7 (f)** del presente.

1.7 Respecto de las personas que se identifiquen en el punto 1.5 identifique y describa la participación accionaria directa o indirecta, ya sea mayoritaria o minoritaria, que tengan en otras sociedades. Respecto a estas últimas, identifique su denominación o razón social, describa su objeto social, así como las actividades económicas que efectivamente realizan, los productos y servicios relacionados con telecomunicaciones y radiodifusión que ofrecen, y las concesiones y permisos otorgados por el gobierno federal de los que sean titulares. Presente diagrama(s) corporativo(s) de los agentes económicos que se identifiquen en el punto 1.5 respecto a las sociedades en las que participen.

Respuesta:

- a) Por lo que se refiere a la participación accionaria directa e indirecta, ya sea mayoritaria o minoritaria, en otras sociedades respecto las personas que se identifican conforme al numeral 1.5 anterior, favor de referirse a los **Anexos 1.7(a), 1.7(b), 1.7(c), 1.7(d) y 1.7(e)** del presente.

Respecto al **Anexo 1.7 (e)**, se aclara que las sociedades incluidas en el mismo, son sociedades no pertenecientes de forma directa a [redacted] [redacted], sin embargo, son consideradas sociedades relacionadas al grupo de interés económico del Solicitante por el tipo de actividades que realizan entre ellas, las cuales no son propias de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

0012

SIN TEXTO

- b) En relación con la descripción del objeto social, actividades económicas que realizan, así como los productos y servicios relacionados con telecomunicaciones y radiodifusión que ofrecen las personas identificadas conforme el numeral 1.5 en otras sociedades, favor de referirse al **Anexo 1.7 (f)**.

Dentro del grupo de interés económico al que pertenece el Solicitante, [REDACTED]

- 1.8** Precisar si el Solicitante o bien de cada uno de los agentes que integran el Consorcio forman parte de un grupo de interés económico. En su caso, proporcionar la descripción del grupo, particularmente: i) las relaciones accionarias, operativas o comerciales, horizontales y verticales, entre las sociedades que lo integran; ii) las actividades económicas que cada una de dichas sociedades realiza en el extranjero y en México, así como una descripción precisa de los productos o servicios que ofrecen. Proporcionar además un diagrama corporativo de lo anterior donde se precisen las tenencias accionarias directas e indirectas de todos los integrantes del grupo de interés económico.

Respuesta:

- (a) En efecto, el Solicitante forma parte del grupo de interés económico que se describe en los **Anexos 1.7(a), 1.7 (b), 1.7(c), 1.7 (d), 1.7 (e) y 1.7 (f)**, en los cuales, se incluyen varios diagramas corporativos que describen las relaciones accionarias directas e indirectas entre las sociedades que integran dicho grupo.
- (b) Respecto a la descripción de las relaciones operativas, comerciales, horizontales y verticales, entre las sociedades que integran el grupo de interés económico al que pertenece el Solicitante, favor de referirse al **Anexo 1.8 (a)**.
- (c) Respecto a las actividades económicas que cada una de dichas sociedades realiza en el extranjero y en México, así como una descripción precisa de los productos o servicios que ofrecen, favor de referirse al **Anexo 1.7 (f)**.
- 1.9** Identifique a las personas o sociedades que tienen vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico con las personas, sociedades, socios o accionistas identificadas en los puntos 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 anteriores, que actualmente cuenten con concesiones para prestar servicios de radiodifusión. Identifique la cantidad de espectro radioeléctrico (MHz) que tienen asignados en cada una de las zonas de cobertura geográfica en el territorio nacional y el tipo de servicio de radiodifusión asociado.

Respuesta:

Debido a la generalidad de los términos utilizados en el presente numeral, mi representada manifiesta que las referencias contenidas en esta respuesta a "vínculos jurídicos", no se refieren a vínculos de filiación corporativa.

A continuación se brinda respuesta al presente numeral, distinguiendo los distintos tipos de vínculos con: (i) personas del mismo grupo de interés económico, (ii) personas de un grupo de interés económico distinto, y (iii) personas de un grupo de interés económico distinto, pero con los que se tienen vínculos para transmitir contenido en radio y televisión comercial.

- (a) Las personas que tienen vínculos de tipo comercial, organizativo, económico y jurídico con [REDACTED], son las identificadas en el **Anexo 1.8 (a)**. Estas personas forman parte del mismo grupo de interés económico que el Solicitante.

0014

SIN TEXTO

- (b) Las personas titulares de concesiones en materia de radiodifusión que tienen vínculos comerciales, económicos y/o jurídicos (distintos al de filiación corporativa) con algunas de las sociedades que integran el grupo de interés económico del Solicitante, son las identificadas en la sección "Radiodifusión" del **Anexo 2.3**. No existen vínculos de tipo organizativo con las personas a que se refiere este inciso y éstas no forman parte del grupo de interés económico al que pertenece el Solicitante.
- (c) En adición a lo señalado en los **incisos (a) y (b)** anteriores, mi representada manifiesta que las subsidiarias de [REDACTED] también tienen algunos vínculos comerciales, económicos y/o jurídicos (distintos al de filiación corporativa) para la transmisión de contenido tanto en radio como en televisión comercial radiodifundida con personas externas al grupo de interés económico del Solicitante. En el caso de transmisión parcial de contenido en televisión comercial radiodifundida, las personas que son titulares de concesiones son las identificadas en el **inciso (c) del Anexo 2.6** del presente. En el caso de transmisión parcial y total de contenido en radio, las personas que son titulares de concesiones son las identificadas en el **inciso (c) del Anexo 2.8** del presente. No obstante, tales agentes económicos no tienen vínculos de tipo organizativo con las personas a que se refiere este inciso y éstas no forman parte del grupo de interés económico al que pertenece el Solicitante.

Se manifiesta al IFT que la información que se presenta en los **Anexos 1.8 (a), 2.3, inciso (c) del Anexo 2.6 y el inciso (c) del Anexo 2.8** arriba indicados, es información de terceros que fue obtenida sólo de fuentes públicas, por lo que el Solicitante no se hace responsable por su exactitud o veracidad y la misma se presenta sobre una base de buena fe y con el fin de llevar a cabo los mejores esfuerzos para cumplir con la información solicitada. Así, dicha información se presenta al leal saber y entender del Solicitante y con el único objetivo de dar respuesta a la mayor cantidad de requerimientos de información como sea posible, dentro de aquellos contenidos en el Cuestionario y el Instructivo.

1.10 De las controladoras en última instancia y de las personas o sociedades que cuentan con concesiones y permisos que haya identificado en los puntos 1.5 y 1.6 anteriores, identifique:

- a) A los miembros de sus consejos de administración, el cargo y su duración en el mismo;

Respuesta:

- (a) Respecto a la identificación de los miembros de los consejos de administración, el cargo y su duración en el mismo, de las controladoras en última instancia y de las personas o sociedades identificadas en los puntos 1.5 y 1.6 anteriores que cuentan con concesiones y permisos, favor de referirse al **Anexo 1.10 (a)**.
- b) Si dichos miembros también forman parte de los consejos de administración de otras empresas y, de ser así,
- c) Precise la denominación de esas empresas y el grupo de interés económico al que pertenecen; y
- d) Si cuentan con concesiones y permisos para prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, de ser el caso, describa el tipo de servicios y las coberturas geográficas autorizadas, así como el tipo de servicios efectivamente prestados.
- (b) En el **Anexo 1.10 (b)** del presente se incluye la información solicitada en los incisos b), c) y d) del numeral 1.10 del Cuestionario.

0016

SIN TEXTO

1.11 Presente estados financieros auditados para cada uno de los últimos tres años de las sociedades controladoras en última instancia del Solicitante y, en su caso, de las sociedades controladoras en última instancia de cada una de las personas que integren el Consorcio. Incluya las notas anexas a dichos documentos.

Respuesta:

Se adjuntan al presente como **Anexo 1.11**, los Estados Financieros anuales, auditados y consolidados de [redacted] de [redacted] y de [redacted] correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

1.12 Describa la estructura de la deuda del Solicitante o, en su caso, de cada una de las personas que integren el Consorcio en la Licitación, sean sociedades mexicanas o extranjeras, identificando a sus principales acreedores y su participación en la deuda total del Solicitante.

Respuesta:

A la fecha, y dado que el Solicitante es una sociedad de reciente creación, no tiene deuda como tal (deuda financiera), más allá de la estructura de capital social que ha sido descrita en la sección 1.5 del presente escrito. En cualquier caso, en el inciso (b) del Anexo 2.2 siguiente se presenta información sobre potenciales fuentes de financiamiento que, a nuestro entender, debería ser suficiente para llevar a cabo el análisis en materia de competencia por parte del IFT desde el punto de vista financiero.

1.13 En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control de hecho o de derecho sobre el Solicitante o de cada una de las personas que integren el Consorcio, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre el Solicitante o tales personas, presente:

- (a) Copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes;
- (b) Los principales términos de los contratos o acuerdos;
- (c) El porcentaje de acciones o valores a adquirir, respecto al capital social;
- (d) Los plazos y montos o precios de adquisición;
- (e) El nombre o denominación social de la empresa adquiriente, así como a sus accionistas directos o indirectos.
- (f) La estructura que resultará, en última instancia, de la(s) operación(es) señalada(s).

De aquí en adelante, se entenderá por Agentes Involucrados/Relacionados a las personas, sociedades, socios o accionistas identificadas en los puntos 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 anteriores, incluyendo las que formen parte de los grupos de interés económico listados.

Respuesta:

A la fecha, no existe ninguno de los elementos que prevé la pregunta en cuestión y que sea aplicable al Solicitante.

0018

SIN TEXTO

2. INFORMACIÓN DE PRODUCTOS Y MERCADOS

2.1 Respecto de cada una de las concesiones para prestar servicios de radiodifusión o telecomunicaciones de las que sean titulares los Agentes Involucrados/Relacionados, especificar:

- La fecha de otorgamiento y la vigencia, y en su caso, las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico asignadas;
- La cantidad de espectro radioeléctrico (MHz) que tienen asignada en cada una de las zonas de cobertura geográfica en el territorio nacional; y, en cada una de ellas, el tipo de servicios autorizados y los efectivamente prestados;
- Para cada tipo de servicio, el monto anual de ventas (en pesos corrientes) y el número de usuarios para cada uno de los últimos tres años; y
- La(s) persona(s) que opera(n) la(s) concesión(es) y el grupo de interés económico al que pertenece(n) dicho(s) operador(es).

Respuesta:

El Anexo 2.1 del presente, describe todos los títulos de concesión para prestar servicios de radiodifusión, incluyendo las características a las que se hace referencia en los puntos anteriores, de los que son titulares las sociedades: (i) [redacted]

[redacted] (ii) [redacted] (iii) [redacted], (iv) [redacted] y (v) [redacted]

[redacted] Dichas sociedades son integrantes del mismo grupo de interés económico del Solicitante y son todas subsidiarias de [redacted]

Las concesiones que se describen en el Anexo 2.1, son operadas por las empresas denominadas [redacted] e [redacted]

[redacted] empresas subsidiarias de [redacted] que también forman parte del grupo de interés económico del Solicitante.

Finalmente, se aclara que ni el Solicitante ni sociedad alguna del grupo de interés económico del que es parte, es titular de concesiones en materia de telecomunicaciones.

2.2 Copia de los proyectos de negocio o documentos equivalentes que hayan generado los Agentes Involucrados/Relacionados, respecto del negocio de televisión radiodifundida comercial con motivo de la Licitación. En su caso, describa con detalle:

- a) las nuevas inversiones previstas para instalar la infraestructura, poner en marcha y operar la(s) cadena(s) de televisión radiodifundida que pretende obtener a través de la Licitación; incluya los montos y los plazos de las inversiones;
- b) fuentes de financiamiento;
- c) el costo de capital promedio por fuente de financiamiento;
- d) plazos de recuperación de la inversión y empezar a obtener utilidades;
- e) las ganancias en eficiencia que prevé obtener;
- f) los costos asociadas a la producción o adquisición de contenidos;
- g) proveedores nacionales y extranjeros de contenidos, así como los porcentajes de adquisición por tipo de contenido;

0020



SIN TEXTO

h) los costos de operación, que incluyan costos de administración y mantenimiento en términos anuales;

i) la forma en que prevé obtener ingresos en esta actividad. Describa el tipo y la cantidad de clientes potenciales identificados, el volumen de ingresos esperados y el tiempo en que prevé obtener estos ingresos.

Todo lo anterior para una o dos cadenas nacionales, conforme a su manifestación de interés de participar en la Licitación.

Respuesta:

El **Anexo 2.2** del presente describe los principales elementos del proyecto de negocios desarrollado a la fecha por el Solicitante para la operación del negocio de televisión radiodifundida digital comercial con motivo de la Licitación IFT-1 bajo dos esquemas: (i) suponiendo la operación de una sola cadena nacional ("**Propuesta Individual para una Cadena Nacional**") o bien, (ii) la operación de dos cadenas nacionales ("**Propuesta Conjunta para dos Cadenas Nacionales**"). Es importante mencionar que la información contenida en el **Anexo 2.2** y cada uno de sus incisos está sujeta a modificaciones, correcciones y/o ajustes que, en su caso serán incluidos una vez que sea presentada la Oferta de Cobertura y demás documentos que integran la propuesta del Solicitante para la Licitación IFT-1.

- (a) La descripción de las nuevas inversiones para instalar la infraestructura para poner en marcha y operar la(s) cadena(s) de televisión digital radiodifundida objeto de la Licitación IFT-1, así como los montos y plazos de inversión se describen en el **inciso (a) del Anexo 2.2** del presente.
- (b) Las fuentes de financiamiento se describen en el **inciso (b) del Anexo 2.2** del presente.
- (c) El costo de capital promedio por fuente de financiamiento se detalla en el **inciso (c) del Anexo 2.2** del presente.
- (d) Los plazos de recuperación de la inversión y obtención de utilidades se indican en el **inciso (d) del Anexo 2.2** del presente.
- (e) Las ganancias en eficiencia que se prevé obtener se describen en el **inciso (e) del Anexo 2.2** del presente.
- (f) Los costos asociados a la producción y/o adquisición de contenidos se describen en el **inciso (f) del Anexo 2.2** del presente.
- (g) La descripción sobre origen de la producción, fuentes de adquisición, así como proveedores nacionales y extranjeros, se presenta en el **inciso (g) del Anexo 2.2** del presente.
- (h) Los costos de operación, gastos de administración y venta en términos anuales, se presentan en el **inciso (h) del Anexo 2.2** del presente.
- (i) La forma en que prevé obtener ingresos en esta actividad, el tipo y la cantidad de clientes potenciales identificados, el volumen de ingresos esperados y el tiempo en que se prevé obtener tales ingresos se detallan en el **inciso (i) del Anexo 2.2** del presente.

2.3 Precise si los Agentes Involucrados/Relacionados, tienen firmados acuerdos o convenios con otros agentes económicos que participen en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. De ser el caso, precise los principales términos de dichos acuerdos y convenios, incluyendo sus objetivos y alcance, así como sus características técnicas y operativas. Presente copia de dichos actos.

0022

SIN TEXTO

Respuesta:

Como **Anexo 2.3** del presente, se adjunta una relación de los convenios y acuerdos relevantes que han celebrado los Agentes Involucrados / Relacionados del Solicitante, en particular de aquellos celebrados por las sociedades subsidiarias de [REDACTED]

La relación incluye un listado de acuerdos y convenios celebrados por las siguientes subsidiarias [REDACTED] (i) [REDACTED], (ii) [REDACTED], (iii) [REDACTED]; y (iv)

[REDACTED] Para el caso de [REDACTED] los acuerdos y convenios relacionados son todos celebrados por dicha sociedad; para el caso de [REDACTED] los acuerdos y convenios relacionados son aquellos celebrados por sociedades que a su vez, son subsidiarias de [REDACTED] (un convenio por cada [REDACTED]); y para el caso de [REDACTED], los acuerdos y convenios relacionados para el sector radiodifusión, son los celebrados por [REDACTED], mientras que aquellos relacionados para el sector telecomunicaciones, son los celebrados por sociedades que, a su vez, son subsidiarias de [REDACTED] (un convenio por [REDACTED]).

Se aclara que no en todos los casos los acuerdos y convenios referidos están documentados por escrito, razón por la cual se incluyen copias simples sólo de aquellos casos en los que sí se cuenta con un acuerdo o convenio escrito.

Es importante señalar que la información y documentos que se acompañan al presente son aquellos que se han estimado relevantes al leal y saber entender de mi representada, para efectos del análisis de su participación en la Licitación IFT-1 desde el punto de vista de competencia económica. En virtud de lo anterior, cierto de tipo de acuerdos o convenios, como aquellos celebrados por personas físicas (como meros consumidores) con proveedores de servicios de radiodifusión o telecomunicaciones (para la prestación de servicios de telefonía celular, o de cable, p.e.), así como aquellos con contraprestaciones muy pequeñas, no se han incluido como parte del **Anexo 2.3**. Finalmente, mi representada manifiesta que ningún contrato que se considere relevante por el grupo económico al que pertenece el Solicitante, ya sea por su monto o por el tipo de servicios proporcionados ha sido excluido del **Anexo 2.3**.

2.4 Liste las localidades donde los Agentes Involucrados/Relacionados sean concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Respuesta:

Este numeral no es aplicable ya que ni el Solicitante ni miembro alguno del grupo de interés económico al que pertenece, son concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

2.5 Indicar el costo estimado de la producción y/o adquisición de contenido, así como de la infraestructura y del equipo requerido para proveer el servicio de televisión radiodifundida (televisión radiodifundida comercial) considerando un nivel de cobertura equivalente al 50% del total de población nacional y de al menos el 30% en cada entidad federativa.

Respuesta:

Adjunto al presente como **Anexo 2.5** se incluye un documento con información sobre el costo estimado de la producción y/o adquisición de contenido, así como de la infraestructura y del equipo requerido para proveer el servicio de televisión radiodifundida

0024

SIN TEXTO

(televisión radiodifundida comercial) considerando un nivel de cobertura equivalente al 50% del total de población nacional y de al menos el 30% en cada entidad federativa.

2.6 En caso de que los Agentes Involucrados/Relacionados ofrezcan el servicio de televisión comercial radiodifundida, proporcione información sobre:

a) Las localidades donde los Agentes Involucrados/Relacionados operan estaciones de su propiedad en el territorio nacional. Precise las características de cada estación: el nombre clave o indicativo, cobertura, frecuencia y potencia.

Respuesta:

En el inciso (a) del Anexo 2.6 que se adjunta al presente, se incluye una tabla con las localidades correspondientes, así como con información sobre el nombre clave, cobertura, frecuencia y potencia de las estaciones respectivas.

b) Las localidades donde los Agentes Involucrados/Relacionados operan estaciones que son propiedad de otros agentes económicos en el territorio nacional. Precise las características de cada estación: el nombre clave o indicativo, cobertura, frecuencia y potencia. Asimismo, precise los términos de la relación contractual y presente copia de los contratos vigentes.

Respuesta:

El inciso (b) de la presente pregunta no es aplicable a mí representada, ya que ni el Solicitante ni el grupo de interés económico al que pertenece operan estaciones que sean propiedad de otros agentes económicos en el territorio nacional.

c) Las localidades donde estaciones de otros agentes económicos transmiten contenido producido o distribuido por los Agentes Involucrados/Relacionados.

Precise las características de cada estación: el nombre clave o indicativo cobertura, frecuencia y potencia. Asimismo, precise los términos de la relación contractual y presente copia de los contratos vigentes.

Respuesta:

En el inciso (c) del Anexo 2.6 del presente, se incluye una tabla con las localidades en las que se transmite contenido producido o distribuido por sociedades que integran el grupo de interés económico del Solicitante, así como con información sobre nombres clave, frecuencia y potencia de la estación respectiva.

En relación con los términos de la relación contractual y las copias de los contratos vigentes, mi representada manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que las relaciones comerciales para la transmisión del contenido producido por las sociedades que integran el grupo de interés económico al que pertenece el Solicitante, se instrumentan a través de

entre [redacted] subsidiaria de [redacted] y personas físicas y morales concesionarias de televisión comercial radiodifundida en Mexicali, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; y Nogales, Sonora. El objeto de dichas relaciones comerciales es que [redacted]

Los concesionarios ajenos al grupo de interés económico del Solicitante que operan las estaciones utilizan el contenido que se les comparte de modo parcial ([redacted])

d) Para cada una de las localidades señaladas en los puntos a), b) y c) anteriores, las estaciones que son propiedad de otros agentes económicos y los grupos de interés

0026

SIN TEXTO

0027
14

económico al que pertenecen tales agentes económicos. Para cada una de las estaciones, aporte la siguiente Información: el nombre clave o indicativo, ubicación, cobertura, frecuencia y potencia, así como los agentes económicos que las operan y los grupos de interés económico al que pertenecen tales agentes económicos.

Respuesta:

En el inciso (d) del Anexo 2.6 del presente, se incluye una tabla con información sobre las estaciones propiedad de otros agentes económicos ubicadas en las localidades señaladas en los incisos a) y c) anteriores.

Es importante señalar que ni mi representada ni las sociedades que integran el grupo de interés económico del que forma parte, cuentan con información propia sobre estaciones propiedad de otros agentes económicos, su nombre clave o indicativo, ubicación, cobertura, frecuencia y potencia específicas, ni sobre los agentes económicos que en particular las operan o los grupos de interés económico al que pertenecen.

Por lo tanto, se manifiesta al IFT que la información que se presenta en el inciso (d) del Anexo 2.6, fue obtenida a partir de fuentes públicas, por lo que el Solicitante no se hace responsable por su exactitud o veracidad y la misma se presenta sobre una base de buena fe y con el fin de llevar a cabo los mejores esfuerzos para cumplir con la entrega de la información solicitada en el Cuestionario. Así, dicha información se presenta al leal saber y entender del Solicitante y con el único objetivo de dar respuesta a la mayor cantidad de requerimientos de información como sea posible, dentro de aquellos contenidos en el Cuestionario y el Instructivo.

e) El monto de ingresos obtenidos por la venta de publicidad, así como niveles de audiencia, que permitan calcular participaciones de mercado por agente económico propietario y operador en cada una de las localidades identificadas en los puntos a), b) y c) anteriores; también presente la información a nivel nacional. Lo anterior, para cada uno de los últimos tres años. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.

Respuesta:

En el inciso (e) del Anexo 2.6 del presente, se incluyen diversas tablas con la información con la que cuenta el Solicitante sobre el monto de ingresos obtenidos por la venta de publicidad, así como niveles de audiencia y participaciones de mercado por agente económico propietario y operador de cada una de las localidades identificadas en los incisos a) y c) anteriores durante los años de 2011, 2012 y 2013.

Es importante señalar que a la fecha del presente, el Solicitante sólo cuenta con información sobre las cifras de inversión publicitaria y de audiencia durante 2011, 2012 y 2013 para la Ciudad de México. Para el caso de Mexicali y Ciudad Juárez, no se cuenta con información de 2011 sobre los niveles de audiencia en dichas localidades, puesto que la misma no existe en el mercado. Para el caso de Nogales, el Solicitante sólo cuenta con información sobre los niveles de audiencia de 2012 y 2013.

En relación con la información sobre el valor de venta publicitaria para la Ciudad de México, es importante mencionar que la misma fue obtenida de los monitoreos realizados por IBOPE AGB México, S.A. de C.V. ("Nielsen-IBOPE") y, dado que ésta no se encuentra desagregada por región, la información que se presenta en las tablas 3 y 4 del inciso (e) del Anexo 2.6 es aquella sobre el total de ventas publicitarias a nivel nacional. Lo anterior, en razón de que dicha información es representativa del valor de ventas publicitarias para la Ciudad de México y área metropolitana puesto que, en la industria, la

0028

SIN TEXTO

mayoría de las ventas por publicidad se realiza en la Ciudad de México, debido a que, a nivel regional, los anunciantes son empresas locales pequeñas.

Adicionalmente, tanto la información sobre ventas publicitarias para la Ciudad de México y área metropolitana, que tiene como fuente a Nielsen-IPOBE, como para Ciudad Juárez y Mexicali, que tiene como fuente a la empresa Auditsa, contiene cifras basadas en las tarifas publicadas de cada agente económico, mismas que pueden diferir de las tarifas que fueron efectivamente acordadas por dichos agentes con sus clientes. En la industria, los agentes económicos pueden pactar tarifas con cada uno de sus clientes con diversos porcentajes de descuento respecto de sus tarifas publicadas, los cuales pueden llegar a ser de hasta el 80%, aproximadamente, dependiendo de cada cliente y de diversos factores comerciales.

f) Los precios promedio por unidad de venta durante cada uno de los últimos tres años respecto a la venta de publicidad.

Respuesta:

En el inciso (f) del Anexo 2.6 del presente, se incluye una tabla con los precios promedio por unidad de venta de publicidad durante 2011, 2012 y 2013.



g) Los diez principales clientes de los Agentes Involucrados/Relacionados en la venta de espacios publicitarios en cada una de las localidades identificadas en los puntos a), b) y c) anteriores.

Respuesta:

En el inciso (g) del Anexo 2.6 del presente, se incluye una relación de los diez principales clientes de [REDACTED] (entidad que comercializa la publicidad de [REDACTED]) por la venta y transmisión de espacios publicitarios en la Ciudad de México.



h) Los servicios que considere sustitutos del servicio de televisión comercial radiodifundida. Respecto a dichos sustitutos identifique sus características, usos y los demás elementos que considere relevantes para concluir dicha sustitución; presente los precios promedio anuales para cada uno de los últimos tres años. También presente los datos de valor de ingresos obtenidos por la venta de publicidad y niveles de audiencia que permitan calcular participaciones de mercado por agente económico propietario y operador en cada una de las localidades identificadas en los puntos a), b) y c) anteriores. Precise la fuente de Información.

Respuesta:

0030

SIN TEXTO

En el inciso (h) del Anexo 2.6 del presente se incluye una descripción de los servicios que se consideran sustitutos del servicio de televisión comercial radiodifundida, así como de sus características y demás elementos por los cuales se consideran sustitutos de dicho servicio. Asimismo, se incluyen ciertas tablas respecto a cada servicio o plataforma que se considera sustituto, incluyendo los datos de valor de ingresos obtenidos por la venta de publicidad, niveles de audiencia y participaciones de mercado por agente económico propietario y operador en cada una de las localidades identificadas en los incisos a) y c) anteriores, con sus respectivas fuentes. El Solicitante declara que no cuenta con información sobre los costos promedio de servicios que se consideran sustitutos pero que no son ofrecidos por las sociedades del grupo de interés económico al que pertenece.

2.7 En caso de que los Agentes Involucrados/Relacionados ofrezcan el servicio de televisión restringida, identifique lo siguiente:

a) Las localidades donde los Agentes Involucrados/Relacionados operan redes públicas de telecomunicaciones para el servicio de televisión restringida ("Redes para TV restringida") de su propiedad en el territorio nacional. Precise las características de cada Red para TV restringida: cobertura, en términos de localidades o zonas geográficas; servicios de telecomunicaciones que prestan; tipo de tecnología (cable, satelital u otro); y la capacidad de transmisión por tipo deservicio.

b) Las localidades donde los Agentes Involucrados/Relacionados operan Redes para TV restringida que son propiedad de otros agentes económicos en el territorio nacional. Precise las características de cada red cobertura, en términos de localidades o zonas geográficas; servicios de telecomunicaciones que prestan; tipo de tecnología (cable, satelital u otro); y la capacidad de transmisión por tipo de servicio.

c) Las localidades donde Redes para TV restringida de otros agentes económicos transmiten contenido producido o distribuido por los Agentes Involucrados/Relacionados. Precise los términos de la relación contractual y presente copia de los contratos vigentes.

d) Las localidades donde los Agentes Involucrados/Relacionados tienen negociados acuerdos o convenios, formales e informales, con otros agentes económicos para operar Redes para TV restringida o difundir contenidos y publicidad. Explique en qué consisten y, en el caso de los acuerdos o convenios formales, presente copia de los mismos.

e) Para cada una de las localidades en los puntos a), b) y c) anteriores, las Redes para TV restringida que son propiedad de otros agentes económicos y los grupos de interés económico al que pertenecen tales agentes económicos. Precise las características de cada red: cobertura, en términos de localidades o zonas geográficas; servicios de telecomunicaciones que prestan; tipo de tecnología (cable, satelital u otro); y la capacidad de transmisión por tipo de servicio. identifique a los agentes económicos que las operan y los grupos de interés económico al o a los que pertenecen tales agentes económicos.

f) El número de abonados o suscriptores, valor de ingresos obtenidos por la venta de publicidad, así como niveles de audiencia que permitan calcular participaciones de mercado por agente económico propietario y operador en cada una de las localidades identificadas en los puntos a), b) y c) anteriores. Lo anterior, para cada uno de los últimos tres años. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.

0032

SIN TEXTO

- g) Precios promedio anuales para cada uno de los últimos tres años por la suscripción, instalación y activación del equipo, así como por la venta de publicidad.
- h) Los diez principales clientes de los Agentes involucrados/Relacionados en la venta de espacios publicitarios en cada una de las localidades identificadas en los puntos a), b) y c) anteriores.
- i) Los servicios que considere sustitutos del servicio de televisión restringida. Respecto a dichos sustitutos identifique sus características, usos y los demás elementos que considere relevantes para concluir dicha sustitución; presente los precios promedio anuales para cada uno de los últimos tres años. También presente los datos de número de suscriptores, valor de ingresos obtenidos por la venta de publicidad, así como niveles de audiencia que permitan calcular participaciones de mercado por agente económico propietario y operador en cada una de las localidades identificadas en los puntos a), b) y c) anteriores. Precise la fuente de información.
- j) Presente la lista de los servicios que ofrezca de forma agregada (paquetes). Para cada uno de ellos, identifique el número de canales audiovisuales y de audio incluidos, su denominación comercial y la categoría a la que pertenece (películas, deportes y otros); y las características de consumo en que se clasifican (básico, premium, alta definición y otros)
- k) Desglose, también, dichos precios en función de cada uno de los tipos de servicios que se prestan en las distintas plataformas, es decir, TV, internet, telefonía, paquetes doble play (telefonía + internet; telefonía + TV restringida; TV Restringida + internet) y paquetes triple play (y cuádruple play, en caso de existir); y otros costos o tarifas relevantes que deba cubrir un suscriptor nuevo de televisión restringida en cada una de las localidades donde los Agentes Involucrados/Relacionados participen, directa o indirectamente.

Respuesta:

Esta pregunta no es aplicable, ya que ni el Solicitante ni miembro alguno del grupo de interés económico al que pertenece, ofrecen el servicio de televisión restringida.

2.8 En caso de que los Agentes Involucrados/Relacionados ofrezcan el servicio de radio comercial, proporcione información sobre:

a) Las localidades donde los Agentes Involucrados/Relacionados operan estaciones de su propiedad en el territorio nacional. Precise las características de cada estación: el nombre clave o indicativo, cobertura, frecuencia y potencia.

Respuesta:

El inciso (a) del Anexo 2.8 incluye una tabla con las localidades indicadas, así como información sobre las características de las estaciones, nombres clave, cobertura, frecuencia y potencia.

b) Las localidades donde los Agentes Involucrados/Relacionados operan estaciones que son propiedad de otros agentes económicos en el territorio nacional. Precise las características de cada estación: el nombre clave o indicativo, cobertura, frecuencia y potencia. Asimismo, precise los términos de la relación contractual y presente copia de los contratos vigentes.

Respuesta:

0034

SIN TEXTO

El inciso (b) de la presente pregunta no le es aplicable a mi representada, ya que ni el Solicitante ni el grupo de interés económico al que pertenece operan estaciones que sean propiedad de otros agentes económicos en el territorio nacional.

c) Las localidades donde estaciones de otros agentes económicos transmiten contenido producido o distribuido por los Agentes Involucrados/Relacionados. Precise las características de cada estación: el nombre clave o indicativo cobertura, frecuencia y potencia. Asimismo, precise los términos de la relación contractual y presente copia de los contratos vigentes.

Respuesta:

En el inciso (c) del Anexo 2.8 del presente, se incluye una tabla con las localidades donde estaciones de otros agentes económicos transmiten contenido producido por las sociedades que forman parte del grupo de interés económico del Solicitante, incluyendo el nombre clave, frecuencia y potencia de las estaciones en cuestión.

El Solicitante manifiesta que las sociedades que forman parte del grupo económico al que pertenece [redacted] es decir, [redacted]

En cuanto a los términos contractuales, mi representada manifiesta que las relaciones comerciales para la transmisión de contenido están documentadas, en algunos casos, mediante contratos de afiliación celebrados entre [redacted] (antes [redacted]) y distintas personas físicas y morales titulares de concesiones para ofrecer el servicio de radio comercial (las "Afiliadas"). El objeto de dichos contratos es el intercambio de los contenidos producidos o distribuidos por el grupo de interés económico al que pertenece el Solicitante a cambio de un porcentaje de espacios publicitarios.

Mi representada también manifiesta que [redacted] como se indica en el inciso (c) del Anexo 2.8. [redacted]

[redacted]

Finalmente, como Apéndice D del Anexo 2.8. del presente se adjunta copia simple de los contratos escritos existentes celebrados por [redacted] (antes [redacted]) con distintas personas físicas y morales para la transmisión de contenidos por parte de estaciones ubicadas en las localidades indicadas en dicho anexo.

d) Las localidades donde los Agentes Involucrados/Relacionados tienen negociados acuerdos o convenios, formales e informales, con otros agentes económicos para operar estaciones o difundir contenidos y publicidad. Presente copia de los acuerdos o convenios. Explique en qué consisten y, en el caso de los acuerdos o convenios formales, presente copia de los mismos.

Respuesta:

0036

61

SIN TEXTO

El presente inciso sólo aplica parcialmente al Solicitante, debido a que ni éste, ni sociedad alguna de las que forman parte del grupo de interés económico al que pertenece, tienen celebrados acuerdos o convenios para operar estaciones de otros agentes económicos.

En relación con los convenios o acuerdos, formales e informales, para difundir contenidos y publicidad, favor de referirse a la respuesta del numeral 2.8 (c) anterior, así como al Apéndice D del Anexo 2.8 del presente.

e) Para cada una de las localidades en los puntos a), b) y c) anteriores, las estaciones que son propiedad de otros agentes económicos y los grupos de interés económico al que pertenecen tales agentes económicos. Precise las características de cada estación: el nombre clave o indicativo, cobertura, frecuencia y potencia, así como los agentes económicos que las operan y los grupos de interés económico al que pertenecen tales agentes económicos.

Respuesta:

En el inciso (e) del Anexo 2.8, se incluye una tabla con información sobre las estaciones propiedad de otros agentes económicos en las localidades señaladas en los incisos a) y c) anteriores, incluyendo sus características, nombres clave, cobertura, frecuencia y potencia.

Es importante señalar que, ni mi representada ni las sociedades que integran el grupo de interés económico del que forma parte, cuentan con información propia sobre estaciones propiedad de otros agentes económicos, su nombre clave o indicativo, ubicación, cobertura, frecuencia y potencia específicas, ni sobre los agentes económicos que en particular las operan o los grupos de interés económico al que pertenecen.

Por lo tanto, se manifiesta al IFT que la información que se presenta en el inciso (e) Anexo 2.8, fue obtenida a partir de fuentes públicas, por lo que el Solicitante no se hace responsable por su exactitud o veracidad y la misma se presenta sobre una base de buena fe y a fin de llevar a cabo los mejores esfuerzos para cumplir con la información solicitada. Así, dicha información se presenta al leal saber y entender del Solicitante y con el único objetivo de dar respuesta a la mayor cantidad de requerimientos de información como sea posible, dentro de aquellos contenidos en el Cuestionario y el Instructivo.

f) El valor de los ingresos obtenidos por la venta de publicidad, así como niveles de audiencia que permitan calcular participaciones de mercado por agente económico propietario y operador en cada una de las localidades identificadas en los puntos a), b) y c) anteriores. Lo anterior, para cada uno de los últimos tres años. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.

Respuesta:

El inciso (f) del Anexo 2.8 incluyen tablas con información sobre el valor de los ingresos obtenidos por la venta de publicidad, niveles de audiencia y participaciones de mercado por agente económico propietario / operador en las localidades identificadas en los incisos a) y c) anteriores, para los últimos tres años. La metodología aplicada se explica en dicho anexo y las fuentes de información al final de cada tabla.

g) Los diez principales clientes de los Agentes Involucrados/Relacionados en la venta de espacios publicitarios en cada una de las localidades identificadas en los puntos a), b) y c) anteriores.

Respuesta:

03

0038

SIN TEXTO

El inciso (g) del Anexo 2.8 incluye una tabla con los diez principales clientes de [] en la venta de espacios publicitarios en cada una de las localidades identificadas en los incisos a) y c) anteriores.

h) Los servicios que considere sustitutos del servicio de radio. Respecto a dichos sustitutos identifique sus características, usos y los demás elementos que considere relevantes para concluir dicha sustitución; presente los precios promedio anuales para cada uno de los últimos tres años. También presente los datos de valor de ingresos obtenidos por la venta de publicidad y niveles de audiencia que permitan calcular participaciones de mercado por agente económico propietario y operador en cada una de las localidades identificadas en los puntos a), b) y c) anteriores. Precise la fuente de información.

Respuesta:

En el inciso (h) del Anexo 2.8, se incluye una descripción de los servicios que se consideran sustitutos de radio, identificando sus características y demás elementos por los que se consideren servicios sustitutos del radio, incluyendo los precios promedio anuales durante los últimos tres años, datos sobre valor de ingresos por venta de publicidad, niveles de audiencia y la participación de mercado por agente económico propietario / operador en las localidades indicadas en los inciso a) y c) anteriores. La fuente de la información se precisa en dicha sección. El Solicitante declara que no cuenta con información sobre los costos promedio de servicios que se consideran sustitutos pero que no son ofrecidos por las sociedades del grupo de interés económico al que pertenece.

2.9 En caso de que Agentes Involucrados/Relacionados ofrezcan o adquieran contenidos para usos comerciales en televisión radiodifundida, televisión restringida, radio comercial, internet, redes móviles u otras plataformas. Para cada plataforma, aporte la siguiente información:

Respuesta:

La información se presenta en los Anexos 2.9 del presente, los cuales han sido desarrollados por tipo de plataforma para uso comercial: (i) televisión abierta, (ii) televisión restringida, (iii) radio comercial, (iv) internet y (v) periódico.

a) Describa las etapas que integran la cadena de valor de los contenidos que se transmiten, por ejemplo: producción, distribución y comercialización u otros.

Para cada etapa, identifique a los principales demandantes y oferentes en cada uno de las etapas de dicha cadena en México. Precise en cuáles de estas actividades participan los Agentes Involucrados/Relacionados.

Respuesta:

La información se presenta en el inciso (a) de los Anexos 2.9 para cada plataforma.

b) Proporcione la lista de los diez principales clientes y proveedores de los Agentes Involucrados/Relacionados en cada una de las etapas identificadas en el inciso anterior.

Respuesta:

La información se presenta en el inciso (b) de los Anexos 2.9 para cada plataforma.

c) Presente valor de ventas y el número de usuarios finales por tipo de plataforma, u otro indicador que permita el cálculo de participaciones por plataforma, por empresa y por grupo de interés económico de los Agentes Involucrados/Relacionados



0040

SIN TEXTO

y cada uno de sus competidores respecto a la oferta de contenidos. De ser el caso, presente esta información para cada una de las etapas de la cadena de valor identificado.

Presente la información para cada uno de los tres últimos años que corresponda a actividades realizadas dentro del territorio nacional, en forma agregada y desagregada para cada una de las localidades donde presten servicios. Precise la fuente de Información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.

Respuesta:

La información se presenta en el inciso (c) de los Anexos 2.9 para cada plataforma.

d) Precise la existencia de contratos de exclusividad y sus principales términos. Proporcione copias de al menos tres contratos recientes con diferentes clientes o proveedores de contenidos.

Respuesta:

La información se presenta en el inciso d) de los Anexos 2.9 para cada plataforma.

2.10 En caso de que los Agentes Involucrados/Relacionados ofrezcan servicios de telefonía fija, telefonía móvil o internet, presente por cada uno de tales servicios:

a) Presente precios promedio anuales por la venta de servicios para cada uno de los últimos tres años.

b) Valor y volumen de ventas, ingresos, número de abonados y otros indicadores que permitan calcular participaciones de mercado por empresa competidora y grupo de interés económico al que pertenecen dichas empresas. Lo anterior, para cada uno de los últimos tres años a nivel nacional y, en su caso, para cada una de las localidades donde los Agentes Involucrados/Relacionados presten dichos servicios. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.

c) En caso de que así lo considere, enumere los servicios que considere sustitutos. Respecto a dichos sustitutos identifique sus características, usos y los demás elementos que considere relevantes para concluir dicha sustitución; presente los precios promedio para cada uno de los últimos tres años. También presente los datos de valor y volumen de ventas, ingresos, número de abonados o suscriptores, capacidad y otros indicadores que permitan calcular participaciones de mercado por agente económico propietario y operador en cada una de las localidades relevantes. Precise la fuente de información.

Respuesta:

Ninguno de los elementos de la pregunta anterior es aplicable a mi representada, ya que ni el Solicitante ni miembro alguno del grupo de interés económico al que pertenece, ofrece servicios de telefonía fija, móvil o internet.

2.11 En caso de que los Agentes Involucrados/Relacionados, lleven a cabo actividades en otros servicios dentro de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, presente para cada uno de tales servicios:

a) Sus características y usos. En su caso, indique las marcas bajo las cuales se comercializan.

b) Precios promedio anuales para cada uno de los últimos tres años.

0042

SIN TEXTO

c) Valor y volumen de ventas, ingresos, número de abonados, audiencia, capacidad y otros indicadores que permitan calcular participaciones de mercado por empresa y grupo de interés económico de cada una de los Agentes Involucrados/Relacionados y cada uno de sus competidores. Lo anterior, para para cada uno de los últimos tres años a nivel nacional y, en su caso, para cada una de las localidades donde los Agentes Involucrados/Relacionados presten dichos servicios. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.

d) En caso de que así lo considere, enumere los servicios que considere sustitutos. Respecto a dichos productos sustitutos identifique sus características, usos y los demás elementos que considere relevantes para concluir dicha sustitución; presente los precios promedio anuales para cada uno de los últimos tres años. Asimismo, presente los datos de valor y volumen de ventas, ingresos, número de abonados, capacidad y otros indicadores que permitan calcular participaciones de mercado por agente económico y grupo económico a nivel nacional o, en su caso, en cada una de las localidades relevantes. Precise la fuente de información.

Respuesta:

Ninguno de los elementos de la pregunta anterior es aplicable a mi representada, ya que ni el Solicitante ni miembro alguno del grupo de interés económico al que pertenece ofrecen otros servicios dentro de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

2.12 Para cada uno de los servicios donde Agentes Involucrados/Relacionados lleven a cabo actividades en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

a) Describa los insumos utilizados en su elaboración y precise su composición con relación a los costos totales de producción (monto monetario y porcentaje). Asimismo, identifique a sus proveedores actuales y potenciales, así como las condiciones de acceso y las restricciones a las que se enfrentan las empresas para adquirirlos. Precise la frecuencia con la cual se tiene que recurrir a contratos de largo plazo en su abastecimiento.

Respuesta:

La información se presenta en el inciso (a) del Anexo 2.12.

b) Precise la localización de las instalaciones de los Agentes Involucrados/Relacionados, la ubicación de sus principales centros de distribución y la relación que estos guarden con dichos agentes económicos.

Respuesta:

La información se presenta en la tabla que se incluye en el inciso (b) del Anexo 2.12.

c) Describa la capacidad instalada y la usada y el grado de utilización de las instalaciones operadas por los Agentes Involucrados/Relacionados, así como en su caso de las operadas por competidores y de la capacidad instalada y usada en el mercado.

Respuesta:

La descripción de la infraestructura utilizada para radio y canales de televisión, así como el grado de utilización (medido en horas de uso) de [REDACTED] se incluye en el inciso (c) del Anexo 2.12.

Por tratarse de información de terceros, mi Solicitante no cuenta con información sobre la capacidad instalada y usada, ni sobre el grado de utilización de instalaciones operadas por

0044

SIN TEXTO

los competidores de las sociedades que integran el grupo de interés económico al que pertenece que llevan a cabo actividades dentro del sector de radiodifusión. La información relativa al sector de telecomunicaciones no es aplicable ya que ni el Solicitante ni las sociedades o personas que forman parte del grupo de interés económico al que pertenece realizan actividades en dicho sector.

d) Precise el monto de la Inversión que un nuevo competidor requeriría para iniciar operaciones. Considere las instalaciones con un tamaño similar a la que operan actualmente los Agentes involucrados/Relacionados. Asimismo, precise los plazos que le tomarán a ese nuevo competidor entrar al mercado; considere las siguientes fases: planeación, diseño, obtención de permisos gubernamentales, construcción y acondicionamiento de las instalaciones, arranque de operaciones, mercadeo, período de pruebas para cumplir con requerimientos de clientes y distribución y comercialización final; identifique las fases que se pueden traslapar.

Respuesta:

La información se presenta en el inciso (d) del Anexo 2.12.

e) Describa los canales de distribución utilizados por los Agentes Involucrados/Relacionados en la comercialización de los servicios y presente un desglose de las ventas de las partes por cada canal. Identifique los medios de transporte utilizados; los tiempos de entrega; las condiciones de venta y formas de pago, así como las dificultades logísticas para la distribución. Precise la existencia de vínculos corporativos o de consejeros cruzados de los agentes económicos involucrados con sus distribuidores. Asimismo, identifique la existencia de contratos de exclusividad y el grado en que los Agentes Involucrados/Relacionados y sus competidores recurren a estos en la distribución y comercialización.

Respuesta:

La información se presenta en el inciso (e) del Anexo 2.12. El Solicitante manifiesta que las sociedades comercializadoras de los servicios de televisión comercial radiodifundida y radio comercial son [REDACTED]

[REDACTED]. En cuanto a la existencia de consejeros cruzados, se informa que [REDACTED]

[REDACTED]

Por tratarse de información privada de terceras personas ajenas al Solicitante y a las sociedades del grupo de interés económico al que éste pertenece, no se cuenta con información sobre las recurrencias con la que competidores de dichas personas celebran contratos de exclusividad para la distribución y comercialización de servicios de publicidad.

f) Describa la importancia que tienen las marcas y la publicidad de dichas marcas en la capacidad de las empresas para competir en los mercados. Asimismo, precise el monto y el porcentaje con respecto a ventas que representa los gastos que los Agentes Involucrados/Relacionados dedican a la publicidad. Asimismo, presente los estudios que tenga respecto a reconocimiento e importancia de las marcas, así como de reacción de los consumidores a dicho reconocimiento e importancia.

Respuesta:

0046

SIN TEXTO

La descripción sobre la importancia de las marcas, así como copia de los estudios titulados "La Imagen de una serie de personajes de Cadenatres Fase I", "La Imagen de una serie de personajes de Cadenatres Fase II" y "Estudio Conocimiento y Exposición Canales de TV" sobre conocimiento y exposición de canales de TV como marca, se presentan en el inciso (f) del Anexo 2.12, así como en el Anexos 2.12 (f) (i).

g) **Precise si los Agentes Involucrados/Relacionados participan en cámaras y asociaciones, así como el tipo de información que se intercambia en las mismas.**

Respuesta:

La información se presenta en el inciso (g) del Anexo 2.12.

2.13 Para cada uno de los servicios donde los Agentes Involucrados/Relacionados lleven a cabo actividades en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, precise si dichos agentes proveen capacidad de infraestructura o servicios para otros operadores en estos sectores.

En caso afirmativo, identifique de qué servicios se trata, por localidad. Asimismo, presente información sobre ingresos, tráfico cursado, usuarios u otra variable que permita calcular la participación de mercado de cada uno de los Agentes Involucrados/Relacionados y de cada uno de sus competidores a nivel nacional para cada uno de los últimos tres años. Precise la fuente de la información proporcionada.

Respuesta:

El presente numeral no resulta aplicable para mi representada, ya que ni el Solicitante ni miembro alguno del grupo de interés económico al que pertenece proveen capacidad de infraestructura ni servicios para otros operadores de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

2.14 Para cada uno de los servicios donde los Agentes Involucrados/Relacionados lleven a cabo actividades en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, precise si ha contratado capacidad en infraestructura y/o servicios de terceros concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones.

Respuesta:

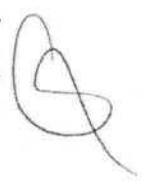
El Solicitante manifiesta que los Agentes Involucrados / Relacionados en efecto han contratado capacidad en infraestructura con terceros concesionarios de radiodifusión.

En caso afirmativo, identifique de qué servicios se trata, por localidad. Asimismo, presente Información sobre pagos realizados, tráfico cursado, usuarios u otra variable de cada uno de los proveedores a nivel nacional para cada uno de los últimos tres años. Indique la importancia relativa (en porcentaje) de cada proveedor en el total de pagos realizados por estos conceptos. Precise la fuente de la información.

Respuesta:

En el Anexo 2.14 del presente se incluye una tabla con el detalle sobre la renta de infraestructura de terceros concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como pagos por renta e importancia relativa.

2.15 Para cada una de las plataformas a través de las cuales se ofrecen servicios de publicidad (TV radiodifundida, TV restringida, medios escritos, radio, internet, publicidad exterior, etc.), presente el valor de las ventas de espacios publicitarios a nivel nacional, para cada uno de los últimos tres años. Para cada una de las



48 0048

SIN TEXTO

plataformas identificadas, desglose las ventas de espacios publicitarios por empresa adquirente y grupo de interés económico. Precise la fuente de información.

Respuesta:

En el Anexo 2.15 del presente, se incluye información por empresa adquirente y grupo de interés económico sobre el valor de ventas de espacios publicitarios a nivel nacional, durante los últimos tres años, para cada una de las plataformas a través de las cuales se ofrecen servicios de publicidad.

2.16 Explicar las ventajas y desventajas que tiene cada uno de las plataformas a través de los cuales se ofrecen servicios de publicidad para captar audiencia.

Respuesta:

En el Anexo 2.16 del presente, se incluye una descripción sobre las ventajas y desventajas de las plataformas a través de las cuales se ofrecen servicios de publicidad para captar audiencia.

III. Consideraciones finales sobre la información y documentos que se presentan

Debido a que algunos términos utilizados en el Cuestionario admiten más de una definición o significado y por lo tanto, pudieran estar sujetos a interpretaciones en más de un sentido, el día 22 de mayo de 2014 mi representada se reunió con miembros de la Unidad de Competencia Económica del IFT, así como con personal a su cargo, con el objetivo de aclarar el alcance de la información y documentos solicitados en el Cuestionario. Dicha reunión se realizó haciendo uso de los medios que para el caso de dudas, prevén tanto el Instructivo, como las Bases.

Derivado de lo discutido en la mencionada reunión, mi representada ha tomado en cuenta las siguientes premisas al dar respuesta al Cuestionario.

[a] Información que se presenta en esta Solicitud de Opinión e información que se presentará con motivo del procedimiento de la Licitación IFT-1

Debido a que cierta información y/o documentos requeridos a través del Instructivo y el Cuestionario son similares a aquellos solicitados en las Bases y sus apéndices, mi representada considera apropiado hacer del conocimiento del IFT lo siguiente.

La información que se presenta en el Anexo 2.2 de esta Solicitud de Opinión relativa al plan de negocios para la operación de las cadenas nacionales objeto de la Licitación IFT-1 pudiera sufrir ciertas modificaciones, ajustes, adiciones y otros cambios cuando se presente en respuesta a los requerimientos de las Bases.

Dichas modificaciones, ajustes, adiciones y cambios pudieran derivar, principalmente, de los siguientes factores: (i) posibles modificaciones o adiciones al marco normativo aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como en materia de inversión extranjera y en otras que se relacionen con el objeto de la Convocatoria y las Bases, (ii) de las respuestas a las preguntas de los licitantes que en su momento emita el IFT conforme a lo previsto, por ejemplo, en los numerales 4.1.1.1, 4.1.1.2 y 4.1.1.3 de la sección 3 "Calendario de Actividades de la Licitación" de las Bases, y, desde luego, (iii) el monto final de la postura económica que presente el Solicitante en la Licitación (en tanto que el plan de negocios se preparó asumiendo el valor mínimo de referencia).

Se aclara que, en todo caso, los cambios arriba señalados no modificarían en lo esencial el plan de negocios descrito en el Anexo 2.2 de esta Solicitud de Opinión, sino que

0050

SIN TEXTO

sólo lo adaptarían a los factores antes descritos, así como a los diversos fines que se persiguen con los requerimientos de información previstos en las Bases.

[b] Información y documentos de terceros ajenos al Solicitante

Las respuestas, información y/o documentos adjuntos o referencias respecto asuntos relacionados con terceros, distintos de mi representada y del grupo de interés económico del que forma parte (conforme a lo descrito en la respuesta al numeral 1.8 del Cuestionario), y la sección (c) siguiente, incluyendo sin limitar a otros agentes económicos a los que el IFT identifica como “personas con vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico” o como “otros agentes económicos”, se hace sólo, de ser aplicable, en los casos en donde sea posible aportar algún dato o información, lo que se realiza al leal saber y entender de mi representada y sin que dicha respuesta o dato haya sido objeto de investigación independiente por parte del Solicitante o le sea un hecho propio, por lo que: (i) mi representada no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad, exactitud o exhaustividad de la misma, ni (ii) debe entenderse como una contestación que obligue al respectivo tercero. En consecuencia, mi representada no asume responsabilidad alguna sobre la veracidad de la información o sobre los documentos de terceros sobre la (los) que no tiene el derecho de poseer, consultar o solicitar.

La única información que mi representada presenta bajo protesta de decir verdad es la que se refiere a información propia o de agentes económicos que son parte del mismo grupo de interés económico del que mi representada forma parte, como dicho grupo se describe en la presente Solicitud de Opinión.

[c] Grupo de interés económico al que pertenece el Solicitante

Para los efectos de la presente Solicitud de Opinión y debido a que el Instructivo y su Cuestionario no proporcionan una definición clara y estandarizada de lo que el IFT entenderá por “grupo de interés económico”, mi representada manifiesta que la información y documentos que se presentan por este medio, se realiza con base en las definiciones y criterios que el Poder Judicial de la Federación ha emitido de dicho término en materia de competencia económica (en particular pero sin limitar, en respuesta a los numerales 1.8, 1.10, 2.1, 2.9, 2.10, 2.11 y 2.15 del Cuestionario).

Así, para determinar lo que debe entenderse por “grupo de interés económico” mi representada ha tomado en cuenta los siguientes criterios jurisprudenciales:

- Tesis de jurisprudencia sustentada por los Tribunales Colegiados de Circuito en materia administrativa número I.4o.A. J/66, con número de registro 168470, de la 9ª época, publicada en la página 1244 del Tomo XXVIII de noviembre de 2008 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo texto literal es el siguiente:

“GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO. SU CONCEPTO Y ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

En materia de competencia económica se está ante un grupo de interés económico cuando un conjunto de personas físicas o morales tienen intereses comerciales y financieros afines, y coordinan sus actividades para lograr un determinado objetivo común. Así, aunado a los elementos de interés -comercial y financiero- y de coordinación de actividades, concurren otros como son el control, la autonomía y la unidad de comportamiento en el mercado. En esa tesitura, el control puede ser real si se refiere a la conducción efectiva de una empresa controladora hacia sus subsidiarias, o bien, latente cuando sea potencial la posibilidad de efectuarlo por medio de medidas persuasivas que pueden darse entre las empresas aun cuando no exista vínculo jurídico centralizado y jerarquizado, pero sí un poder real. Bajo esta modalidad -poder latente- es que la



0052

SIN TEXTO

autonomía jurídica de las sociedades carece de contenido material, imponiéndose los intereses del grupo o de la entidad económica, entendida como organización unitaria de elementos personales, materiales e inmateriales que persigue de manera duradera un fin económico determinado acorde a los intereses de las sociedades integrantes, es decir, a pesar de la personalidad jurídica propia de cada una de las empresas, éstas se comportan funcionalmente como una sola en el mercado, lo que implica la pérdida de la libertad individual de actuación. Por lo tanto, para considerar que existe un grupo económico y que puede tener el carácter de agente económico, para efectos de la Ley Federal de Competencia Económica, se debe analizar si una persona, directa o indirectamente, coordina las actividades del grupo para operar en los mercados y, además, puede ejercer una influencia decisiva o control sobre la otra, en los términos anotados, sin que sea necesario que se den de manera concomitante.” [énfasis añadido]

- Tesis de jurisprudencia sustentada por los Tribunales Colegiados de Circuito en materia administrativa número I.4o.A. J/67, con número de registro 168587, de la 9ª época, publicada en la página 2286 del Tomo XXVIII de octubre de 2008 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo texto literal es el siguiente:

“PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS. CUANDO LAS CONDUCTAS ATRIBUIDAS A UNA EMPRESA DESPLEGADAS POR EL GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO AL QUE PERTENECE, LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA DEBE VINCULAR TANTO AL AGENTE INVESTIGADO COMO A LA INTEGRACIÓN VERTICAL DE OPERACIÓN DEL ALUDIDO GRUPO.

En los grupos de interés económico es esencial que haya un órgano de coordinación entre sus integrantes, sin cuya existencia no cabría hablar de una asociación de empresas. Por tanto, a partir de los vínculos de tipo comercial, organizativo, económico, jurídico, relativos al control, autonomía y unidad de comportamiento en el mercado entre las sociedades que puedan existir, es factible demostrar la influencia de una de las empresas sobre la estrategia de las otras, y justificar que se conciben como una sola unidad económica. Esta circunstancia origina que en la práctica sean muy diversos los procedimientos que pueden utilizar las empresas para ponerse de acuerdo o coordinarse con vistas a restringir la competencia, pudiendo además, en ciertos casos, ser difícil establecer con precisión cómo se ha llegado a un acuerdo o a un comportamiento anticompetitivo concertado, dado el cuidado que los interesados pondrán en ocultar un acuerdo o decisión formal. En esa tesitura, la Comisión Federal de Competencia en el procedimiento de investigación de prácticas monopólicas, cuando las conductas atribuidas a una empresa fueron desplegadas por el grupo de interés económico al que pertenece, debe vincular tanto al agente investigado como a la integración vertical de operación del aludido grupo, por ser la actividad económica de éste la que se juzga en su conjunto.” [énfasis añadido]

- Tesis de jurisprudencia sustentada por los Tribunales Colegiados de Circuito en materia administrativa número I.4o.A. J/69, con número de registro 168497, de la 9ª Época, publicada en la página 1227 del Tomo XXVIII de noviembre de 2008 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo texto literal es el siguiente:

“COMPETENCIA ECONÓMICA. CORRESPONDE A LA EMPRESA SANCIONADA DEMOSTRAR QUE NO FORMA PARTE DEL GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO AL QUE SE ATRIBUYE LA INSTRUMENTACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONSIDERADAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS.

Cuando con motivo de una relación vertical entre empresas de un grupo de interés económico la Comisión Federal de Competencia presume que una de ellas ejerce influencia sobre las otras, lo que le permite instrumentar y coordinar la realización de conductas consideradas prácticas monopólicas, y ante dicha circunstancia el citado órgano sanciona a un agente económico en lo individual, corresponde a éste demostrar que no es integrante de la unidad económica, lo

0054

SIN TEXTO

cual requerirá acreditar que determina su política comercial de forma autónoma e independiente.” [énfasis añadido]

[d] Consorcio

Las respuestas al Cuestionario han sido preparadas asumiendo que el término “Consorcio” previsto en el numeral 1.1 de aquél se refiere a aquellos casos en los que los distintos “Interesados / Participantes” que desean participar como “uno mismo” en la Licitación IFT-1 son personas físicas o morales pertenecientes a distintos grupos de interés económico. Así entendido, mi representada manifiesta que a la fecha del presente, no participará en la Licitación IFT-1 como Consorcio, sino como simple Solicitante en lo individual.

IV. Formato de Documentación

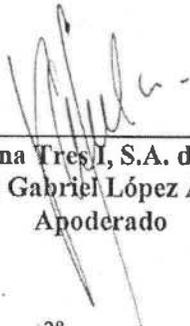
Toda la información y documentación que se acompaña a este escrito se presenta, además, en formato electrónico a través de un dispositivo de almacenamiento portátil de datos USB. Se entregarán dos expedientes electrónicos con las siguientes características, respectivamente:

- C3I abierto: contiene todos los archivos del expediente en aplicaciones de formato abierto de hojas de cálculo y/o procesadores de texto, así como PDF para el caso de documentos escaneados. Todos estos coinciden exactamente con el expediente original impreso que se entrega junto con el presente, salvo por el número de folio que se integró manualmente posterior a su impresión.
- C3I foliado: contiene todos los documentos del expediente que fueron impresos, foliados y escaneados en formato PDF, siendo éstos copia fiel al original que se entrega en físico junto con el presente.

Ambos dispositivos de almacenamiento de datos se encuentran protegidos por contraseña. Dichas contraseñas se adjuntan en un sobre cerrado como **Apéndice 3**.

Por virtud de lo anterior, al Instituto Federal de Telecomunicaciones, en nombre y representación del Solicitante, atentamente solicito se sirva:

- PRIMERO.-** Tener por presentada en tiempo y forma, en representación de Cadena Tres I, S.A. de C.V., la solicitud de opinión favorable en materia de competencia económica referida en la Convocatoria y las Bases de la Licitación IFT-1.
- SEGUNDO.-** Emitir acuerdo de recepción de la presente Solicitud de Opinión en donde se tenga por debidamente presentada la Solicitud de Opinión atendiendo a la información y documentos que se acompañan al presente.
- TERCERO.-** En su oportunidad, emitir opinión favorable en materia de competencia económica respecto de la participación de mi representada y el grupo de interés al que pertenece en la Licitación IFT-1.


 Cadena Tres I, S.A. de C.V.
 Por: Gabriel López Ávila
 Apoderado

es 0056

SIN TEXTO

Apéndice 1
Listado de documentos e información adjunta

Documento	Descripción
Apéndice 1	El presente listado.
Apéndice 2	Relación de información y documentos que se solicita sean clasificados como confidenciales.
Anexo 1.1	Segundo testimonio de la escritura pública No. 43,713 de fecha 16 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del Notario Público No. 122 de la Ciudad de México, Lic. Arturo Talavera Autrique, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal el 15 de agosto de 2014 bajo el folio mercantil número 520309-1, en la que consta la constitución de Cadena Tres I, S.A. de C.V.
Anexo 1.2	Copia certificada de la escritura pública No. pública No. 43,804 de fecha 27 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del Notario Público No. 122 de la Ciudad de México, Lic., Arturo Talavera Autrique, en la que constan las facultades del apoderado de Cadena Tres I, S.A. de C.V. que suscribe la Solicitud de Opinión.
Anexo 1.5 (a)	Certificación del Secretario del Consejo de Administración de Cadena Tres I, S.A. de C.V. sobre la estructura del capital social de dicha sociedad.
Anexo 1.5 (b)	Diagrama con la estructura accionaria del Solicitante y de cada uno de sus accionistas directos e indirectos hasta llegar a un nivel de personas físicas que ostentan 5% o más de sus acciones y aquellas que tienen el control en última instancia del Solicitante, así como copia simples de las actas constitutivas y las respectivas modificaciones a sus estatutos sociales.
Anexo 1.6 (a)	Tabla con la descripción del objeto social, actividades, así como los productos y servicios relacionados con telecomunicaciones y radiodifusión que ofrecen las personas a que se refiere el numeral 1.5 del Cuestionario, así como con la identificación de las concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión otorgados por el gobierno federal en favor de dichas personas.
Anexos 1.7 (a), (b), (c), (d) y (e)	Descripción y diagrama corporativo de la participación accionaria directa o indirecta, ya sea mayoritaria o minoritaria, que las personas indicadas en el Anexo 1.5 (a) tienen en otras sociedades y descripción de relaciones accionarias horizontales y verticales de las sociedades que integran el grupo de interés económica al que pertenece el Solicitante.
Anexo 1.7 (f)	Tabla con descripción del objeto social, actividades económicas que realizan, productos y servicios relacionados con telecomunicaciones y radiodifusión que ofrecen; así como concesiones y permisos otorgados a las personas identificadas conforme el numeral 1.5 del Cuestionario en otras sociedades.
1.8 (a)	Descripción de las relaciones operativas, comerciales, horizontales y verticales, entre las sociedades que integran el grupo de interés económico al que pertenece el Solicitante.
Anexo 1.10 (a)	Relación de los miembros de los consejos de administración, el cargo y su duración en el mismo, de las controladoras en última instancia y de las personas o sociedades identificadas en los numerales 1.5 y 1.6 del Cuestionario.

Anexo 1.10 (b)	Relación de miembros que forman parte del consejo de administración de otras empresas.
Anexo 1.11	Estados financieros anuales, auditados y consolidados de [REDACTED] y [REDACTED], correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013.
Anexo 2.1	Relación y descripción de todos los títulos de concesión para prestar servicios de radiodifusión, incluyendo las características a las que se hace referencia en los puntos anteriores, de los que son titulares las sociedades: (i) [REDACTED] (ii) [REDACTED] (iii) [REDACTED] (iv) [REDACTED] y (v) [REDACTED]
Anexo 2.2	Descripción de los principales elementos del proyecto de negocios desarrollado a la fecha por el Solicitante para la operación del negocio de televisión radiodifundida digital comercial con motivo de la Licitación IFT-1 bajo dos esquemas: (i) suponiendo la operación de una sola cadena nacional ("Propuesta Individual para una Cadena Nacional") o bien, (ii) la operación de dos cadenas nacionales ("Propuesta Conjunta para dos Cadenas Nacionales").
Anexo 2.3	Relación de los convenios y acuerdos relevantes que han celebrado los Agentes Involucrados/Relacionados del Solicitante en particular, de aquellos celebrados por las sociedades subsidiarias de [REDACTED] con otros agentes económicos que participan en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, así como descripción de principales términos y copias simples.
Anexo 2.5	Documento con información sobre el costo estimado de la producción y/o adquisición de contenido, así como de la infraestructura y del equipo requerido para proveer el servicio de televisión radiodifundida (televisión radiodifundida comercial) considerando un nivel de cobertura equivalente al 50% del total de población nacional y de al menos el 30% en cada entidad federativa.
Anexo 2.6	<p>Inciso (a). Relación de localidades en las que las sociedades que forman parte del grupo de interés económico del Solicitante operan estaciones de su propiedad en el territorio nacional, así como información sobre nombre clave, cobertura, frecuencia y potencia de las estaciones respectivas.</p> <p>Inciso (c). Relación de localidades en las que se transmite contenido producido o distribuido por las sociedades que forman parte del grupo de interés económico del Solicitante, así como con información sobre nombres clave, frecuencia y potencia de la estación respectiva.</p> <p>Inciso (d). Relación de estaciones propiedad de otros agentes económicos ubicadas en las localidades señaladas en los incisos a) y c) anteriores.</p> <p>Inciso (e). Tablas con la información con que cuenta el Solicitante sobre el monto de ingresos obtenidos por la venta de publicidad, así como niveles de audiencia y participaciones de mercado por agente económico propietario y operador de cada una de las localidades identificadas en los incisos a) y c) anteriores durante los años de 2011, 2012 y 2013.</p>

	<p>Inciso (f). Tabla con los precios promedio por unidad de venta de publicidad durante 2011, 2012 y 2013.</p> <p>Inciso (g). Relación de los diez principales clientes de [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por la venta y transmisión de espacios publicitarios en [REDACTED], en cada una de las localidades señaladas en los Anexos 2.6 (a) y 2.6 (c).</p> <p>Inciso (h). Descripción de los servicios que se consideran sustitutos del servicio de televisión comercial radiodifundida, así como de sus características y demás elementos por los cuales se consideran como tal. También se incluye valor de ingresos obtenidos por la venta de publicidad, niveles de audiencia y participaciones de mercado por agente económico propietario y operador en cada una de las localidades identificadas en los incisos a) y c) anteriores, con sus respectivas fuentes.</p>
Anexo 2.6 APÉNDICE A	Cartas de Auditsa e INRA en donde mencionan la no disponibilidad de monitoreos de audiencia e inversión publicitaria en distintas localidades.
Anexo 2.6 APÉNDICE B	Metodología IBOPE.
Anexo 2.6 APÉNDICE C	Metodología INRA.
Anexo 2.8	<p>Inciso (a). Tabla con las localidades donde el Solicitante o las sociedades del grupo de interés económico al que pertenece, operan estaciones de su propiedad en el territorio nacional y características de cada estación, así como información sobre las características de las estaciones, nombres clave, cobertura, frecuencia y potencia.</p> <p>Inciso (c). Tabla con las localidades donde estaciones de otros agentes económicos transmiten contenido producido por las sociedades que forman parte del grupo de interés económico del Solicitante, incluyendo el nombre clave, frecuencia y potencia de las estaciones en cuestión.</p> <p>Inciso (e). Tabla con información sobre las estaciones propiedad de otros agentes económicos en las localidades señaladas en los incisos a) y c) anteriores, incluyendo sus características, nombres clave, cobertura, frecuencia y potencia.</p> <p>Inciso (f). Tablas con información sobre el valor de los ingresos obtenidos por la venta de publicidad, niveles de audiencia y participaciones de mercado por agente económico propietario / operador en las localidades identificadas en los incisos a) y c) anteriores, para los últimos tres años.</p> <p>Inciso (g). Tabla con los diez principales clientes de [REDACTED] en la venta de espacios publicitarios en cada una de las localidades identificadas en los incisos a) y c) anteriores.</p> <p>Inciso (h). Descripción de los servicios que se consideran sustitutos de radio, identificando sus características y demás elementos por los que se consideran servicios sustitutos del radio, incluyendo los precios promedio anuales durante los últimos tres años, datos sobre valor de ingresos por venta de publicidad, niveles de audiencia y la participación de mercado por agente económico propietario / operador en las localidades indicadas en los inciso a) y c) anteriores.</p>

Anexo 2.8 APÉNDICE A	Cartas de Auditsa e INRA en donde mencionan la no disponibilidad de monitoreos de audiencia e inversión publicitaria en distintas localidades.
Anexo 2.8 APÉNDICE B	Metodología IBOPE.
Anexo 2.8 APÉNDICE C	Metodología INRA.
Anexo 2.8 APÉNDICE D	Copia simple de los contratos celebrados por [REDACTED] [REDACTED] (antes [REDACTED]) con distintas personas físicas y morales para la transmisión de contenidos por parte estaciones ubicadas en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
Anexo 2.9	Información sobre contenidos ofrecidos y adquiridos para usos comerciales en periódico, TV Restringida, TV abierta, , Radio comercial e Internet.
Anexo 2.9 PERIÓDICO APÉNDICE A	Catálogo de medios impresos 2013.
Anexo 2.9 PERIÓDICO APÉNDICE B	Contratos de exclusividad en periódico.
Anexo 2.9 TV RESTRINGIDA APÉNDICE A	Cableras afiliadas a PCTV que transmiten [REDACTED]
Anexo 2.9 TV RESTRINGIDA APÉNDICE B	Canales disponibles en México a través de Sky.
Anexo 2.9 TV RESTRINGIDA APÉNDICE C	[REDACTED] [REDACTED]
Anexo 2.9 TV ABIERTA APÉNDICE A	Cartas de Auditsa e INRA en donde mencionan la no disponibilidad de monitoreos de audiencia e inversión publicitaria en distintas localidades.
Anexo 2.9 TV ABIERTA APÉNDICE B	Metodología IBOPE.
Anexo 2.9 TV ABIERTA APÉNDICE C	Metodología INRA.
Anexo 2.9 TV ABIERTA APÉNDICE D	Contratos de exclusividad en televisión.
Anexo 2.9 RADIO COMERCIAL APÉNDICE A	Cartas de Auditsa e INRA en donde mencionan la no disponibilidad de monitoreos de audiencia e inversión publicitaria en distintas localidades.
Anexo 2.9 RADIO COMERCIAL APÉNDICE B	Metodología IBOPE.
Anexo 2.9 RADIO COMERCIAL APÉNDICE C	Contratos de exclusividad con proveedores de contenido de radio.
Anexo 2.12	Información sobre los servicios que las sociedades que forman parte del grupo de interés económico del Solicitante prestan en sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Anexo 2.12 Apéndice A	Copia de los estudios realizados por Peppermint cualitativos / De la Riva Group: "La Imagen de una serie de personajes de Cadenatres, Fase 1", "La Imagen de una serie de personajes de Cadenatres, Fase 2"; así como el desarrollado por IPSOS MediaCT, The Media, Content and Technology Research Specialists: "Estudio Conocimiento y exposición canales de TV".
Anexo 2.14	Tabla con el detalle sobre la renta de infraestructura de terceros concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como pagos por renta e importancia relativa.
Anexo 2.15	Información por empresa adquirente y grupo de interés económico sobre el valor de ventas de espacios publicitarios a nivel nacional, durante los últimos tres años para cada una de las plataformas en las cuales se ofrecen servicios de publicidad.
Anexo 2.16	Descripción sobre las ventajas y desventajas de las plataformas a través de las cuales se ofrecen servicios de publicidad para captar audiencia.

0062

SIN TEXTO

Apéndice 2
Solicitud de clasificación de información y documentos

En virtud de lo dispuesto por los artículos 3, fracciones IX a XI, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica ("LFCE"), el Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT"), como sucesor de la Comisión Federal de Competencia en materia de competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, tiene la obligación de guardar estricta confidencialidad en relación con la información que obtiene de los agentes económicos sujetos a sus procedimientos.

Dicha obligación también deriva de lo dispuesto por los artículos 3, fracción XIV, inciso d, 7, 14, fracción I, 15, 16, 17, 18, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ("Ley de Transparencia")¹, el Capítulo VI del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Capítulo III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de las Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003 ("Lineamientos").

Con fundamento en las disposiciones antes referidas, en los puntos petitorios del escrito de Solicitud de Opinión y por las razones que enseguida se indican, se solicita al IFT clasificar con el carácter de confidencial la información y documentos que se describen en la siguiente tabla y que está contenida ya sea en el cuerpo del escrito de Solicitud de Opinión o en sus Anexos y Apéndices.

Sección o Anexo de la Solicitud de Opinión	Información que se solicita clasificar como confidencial	Razones y fundamento jurídico para la clasificación	Resumen de la información para versiones públicas
1. Datos generales e información corporativa			
1.1	De esta sección del escrito de Solicitud de Opinión, el nombre de los representantes legales y autorizados del Solicitante.	Por tratarse de datos personales de personas físicas cuya divulgación requiere su consentimiento.	Por la naturaleza de la información, no es posible proporcionar un resumen, por lo que se solicita al IFT incluir la leyenda "datos personales de personas físicas".
1.2	A. De la copia certificada del instrumento en el que constan las facultades del representante legal del Solicitante que se adjunta como Anexo 1.2, el nombre y datos generales de identificación de dicho representante legal.	A. Por tratarse de datos personales de personas físicas cuya divulgación requiere su consentimiento (artículo 3, fracción IX de la LFCE; y lineamiento Trigésimo Segundo de los	Por la naturaleza de la información, no es posible proporcionar un resumen, por lo que se solicita al IFT incluir la leyenda "datos personales de

¹ El IFT, como órgano constitucional autónomo, es un sujeto obligado conforme a la Ley de Transparencia.

	<u>B.</u> De la sección 1.2 del escrito de solicitud de opinión en materia de competencia económica, el nombre de las personas físicas autorizadas, así como el teléfono, correos electrónicos y domicilio para oír y recibir notificaciones.	Lineamientos). <u>B.</u> Por tratarse de datos personales de personas físicas cuya divulgación requiere su consentimiento (artículo 3, fracción IX de la LFCE; y lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos).	personas físicas”.
1.4 (g) en relación con el Anexo 2.2, inciso (b) abajo indicado	La información sobre fuentes de financiamiento contenida en el Anexo 2.2, inciso (b) que se menciona en la respuesta a la pregunta 1.4 (g) del Cuestionario.	Por tratarse de información que comprende hechos y actos de carácter económico, contable y jurídico de personas morales que pudieran ser útiles para un competidor del Solicitante o de los integrantes del grupo de interés económico al que pertenece, pues contiene detalles sobre el manejo de su negocio y el proceso de toma de decisiones que pudiera afectar sus negociaciones (artículos 3, fracción IX de la LFCE; 18, fracción I y 19 de la Ley de Transparencia; y lineamiento Trigésimo Sexto de los Lineamientos).	Por la naturaleza de la información, no es posible proporcionar un resumen, por lo que se solicita al IFT incluir la leyenda “información contable, económica, jurídica y sobre la conducción de los negocios y la toma de decisiones de personas morales”.
1.5 (a)	De la certificación del Secretario del Consejo de Administración de Cadena Tres I, S.A. de C.V. que se adjunta como Anexo 1.5 (a) , la información relativa a la denominación de los accionistas de dicha sociedad, así como el monto, número de acciones y porcentaje de sus aportaciones en el capital social de las mismas.	Por tratarse de información relativa al patrimonio de personas morales (artículo 3, fracción IX de la LFCE; y lineamientos Trigésimo Segundo y Trigésimo Sexto de los Lineamientos).	Por la naturaleza de la información, no es posible proporcionar un resumen, por lo que se solicita al IFT incluir la leyenda “datos patrimoniales de personas morales”.
1.5 (b)	Del diagrama que se adjunta como Anexo 1.5 (b) , el monto, número de acciones y porcentaje de aportaciones en capital social de todas las sociedades	Por tratarse de información relativa al patrimonio de personas morales (artículo 3,	Por la naturaleza de la información, no es posible proporcionar un resumen, por lo

	ahí descritas.	fracción IX de la LFCE; y lineamientos Trigésimo Segundo y Trigésimo Sexto de los Lineamientos).	que se solicita al IFT incluir la leyenda "datos patrimoniales de personas morales".
1.6 (a)	La totalidad de información contenida en el Anexo 1.6 (a), que incluye la descripción de objetos sociales, actividades económicas y productos y servicios relacionados con telecomunicaciones y radiodifusión ofrecidos por las personas ahí señaladas. De igual forma, de la descripción o en su caso, copia de títulos concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión otorgados por el gobierno federal en favor de las personas ahí indicadas, los nombres y/o denominaciones de dichas personas, así como la información relativa a contraprestaciones pagadas por las mismas.	Por tratarse de información con detalles sobre el manejo de los negocios de personas morales, así como del proceso de toma de decisiones que pudiera afectar las negociaciones de las mismas (artículos 3, fracción IX de la LFCE; 18, fracción I y 19 de la Ley de Transparencia; y lineamiento Trigésimo Sexto de los Lineamientos) y por tratarse de datos personales sobre el patrimonio de personas físicas cuya divulgación requiere su consentimiento, así como de información relativa al patrimonio y conducción de los negocios de personas morales (artículo 3, fracción IX de la LFCE; y lineamientos Trigésimo Segundo y Trigésimo Sexto de los Lineamientos).	Por la naturaleza de la información, no es posible proporcionar un resumen, por lo que se solicita al IFT incluir la leyenda "datos patrimoniales y sobre el manejo de los negocios de personas morales" y "datos personales sobre el patrimonio de personas físicas", según sea aplicable.
1.7 (a), (b), (c), (d) y (e)	De la participación accionaria directa e indirecta en otras sociedades de las personas indicadas en los Anexos 1.7 (a), 1.7 (b), 1.7 (c), 1.7 (d) y 1.7 (e), los nombres o las denominaciones de los accionistas, según corresponda, así como el valor, número de acciones y porcentajes de participación en cada una de las sociedades que correspondan.	Por tratarse de datos personales sobre el patrimonio de personas físicas cuya divulgación requiere su consentimiento, así como de información relativa al patrimonio de personas morales (artículo 3, fracción IX de la LFCE; y lineamientos Trigésimo Segundo y Trigésimo Sexto de los	Por la naturaleza de la información, no es posible proporcionar un resumen, por lo que se solicita al IFT incluir la leyenda "datos personales sobre el patrimonio de personas físicas" y "datos patrimoniales de personas morales", según sea aplicable.

		Lineamientos).	
1.7 (f)	La totalidad de información contenida en el Anexo 1.7 (f) , que incluye la descripción de objetos sociales, actividades económicas y productos y servicios relacionados con telecomunicaciones y radiodifusión ofrecidos por las personas ahí señaladas.	Por tratarse de información con detalles sobre el manejo de los negocios de personas morales, así como del proceso de toma de decisiones que pudiera afectar las negociaciones de las mismas (artículo 3, fracción IX de la LFCE; 18, fracción I y 19 de la Ley de Transparencia; y lineamiento Trigésimo Sexto de los Lineamientos).	Por la naturaleza de la información, no es posible proporcionar un resumen, por lo que se solicita al IFT incluir la leyenda "datos sobre el manejo de los negocios de personas morales".
1.8 (a)	Del Anexo 1.8 (a) , la totalidad de la información contenida en las tablas.	Por tratarse de información con detalles sobre el manejo de los negocios de personas morales, así como del proceso de toma de decisiones que pudiera afectar las negociaciones de las mismas (artículos 3, fracción IX de la LFCE; artículos 18, fracción I y 19 de la Ley de Transparencia; y lineamiento Trigésimo Sexto de los Lineamientos).	Por la naturaleza de la información, no es posible proporcionar un resumen, por lo que se solicita al IFT incluir la leyenda "descripción sobre el tipo de transacción horizontal entre las personas morales indicadas".
1.10 (a)	De la información contenida en el Anexo 1.10 (a) , los nombres de los miembros de los consejos de administración ahí	Por tratarse de datos personales cuya difusión requiere del	Por tratarse de nombres de personas físicas, no es posible

	señalados y la mención a la duración en su cargo.	consentimiento de su titular (artículos 3, fracción IX de la LFCE).	proporcionar un resumen.
1.10 (b) (c) y (d)	De la relación de miembros que forman parte del consejo de administración de otras empresas que se adjunta como Anexo 1.10 (b) , los nombres de los consejeros y la denominación de dichas empresas, así como la información contenida en la relación de concesiones y permisos para prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión y descripción del tipo de servicios y las coberturas geográficas autorizadas, así como el tipo de servicios efectivamente prestados, en su caso, contenida en el Anexo 1.10 (d) .	Por tratarse de datos personales cuya difusión requiere del consentimiento de su titular (artículos 3, fracción IX de la LFCE), así como de información con detalles sobre el manejo de los negocios de personas morales y del proceso de toma de decisiones que pudiera afectar las negociaciones de las mismas (artículos 3, fracción IX de la LFCE; 18, fracción I y 19 de la Ley de Transparencia; y lineamiento Trigésimo Sexto de los Lineamientos).	Por tratarse de nombres de personas físicas, no es posible proporcionar un resumen. Por la naturaleza del resto de la información, no es posible proporcionar un resumen, por lo que se solicita al IFT incluir la leyenda "datos sobre el manejo de los negocios de personas morales".
1.11	El Anexo 1.11 , que contiene los Estados Financieros anuales auditados de [REDACTED] y [REDACTED], correspondientes a los últimos tres años que se adjuntan en	Por tratarse de información de carácter económico y contable de dichas personas morales que reflejan detalles sobre el manejo de sus negocios, sobre el proceso de toma de decisiones que pudiera afectar sus negociaciones y sobre sus políticas de dividendos (artículos 3, fracción IX de la LFCE; artículos 18, fracción I y 19 de la Ley de Transparencia; y lineamiento Trigésimo Sexto de los Lineamientos).	Por la naturaleza de la información no es posible proporcionar un resumen de la información, por lo que se solicita al IFT incluir la leyenda "Estados Financieros anuales consolidados de Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V., de Grupo Empresarial Ángeles, S.A. de C.V. y de Corpvaza, S.A. de C.V.".

2. Información de productos y mercados

Con fundamento en los artículos 3, fracción IX de la LFCE y los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia, así como el lineamiento Trigésimo Sexto de los Lineamientos, se solicita la clasificación de toda la información contenida en el escrito de Solicitud de Opinión y sus Anexos en respuesta a los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.8, 2.9, 2.12, 2.14, 2.15 y 2.16 del Cuestionario, por tratarse de información comercial sensible sobre hechos de carácter económico, jurídico y administrativo del Solicitante y las personas que forman parte del grupo de interés económico del que es parte, misma que

pudiera ser útil para sus competidores por contener detalles sobre el manejo del negocio del titular (datos sobre costos, precios, ventas anuales, inversiones potenciales, montos de contraprestaciones por contratos) y su proceso de toma de decisiones, forma en que conduce sus negocios, así como información que pudiera afectar sus negociaciones.

En particular y en caso de que el IFT no conceda la clasificación de la totalidad de la información señalada en el párrafo como confidencial, se solicita se clasifique como confidencial, en específico:

- toda la información sobre ventas anuales contenida en el escrito de Solicitud de Opinión y el **Anexo 2.1**, como respuesta al numeral 2.1 del Cuestionario (en particular el segundo párrafo de la respuesta al numeral 2.1 contenida en el escrito de Solicitud de Autorización y el monto anual de ventas y número de usuarios contenido en el **Anexo 2.1**);
- la totalidad de información contenida en el escrito de Solicitud de Opinión y el **Anexo 2.2** como respuesta al numeral 2.2 del Cuestionario (en particular, aquella que detalla montos de inversiones proyectadas, costos de todo tipo, valor de adquisición de contenidos y precios de todo tipo);
- la totalidad de información contenida en el escrito de Solicitud de Opinión y en el **Anexo 2.3**, como respuesta al numeral 2.3 del Cuestionario (en particular, aquella información que detalla contraprestaciones, montos o valores de contratos, así como términos de vigencia de los mismos);
- la totalidad de información sobre costos de producción y/o adquisición de contenido contenida en el escrito de Solicitud de Opinión y en el **Anexo 2.5**, en respuesta al numeral 2.5 del Cuestionario;
- la totalidad de información sobre: ingresos, precios promedio por unidad de venta, nombres y/o denominaciones principales de clientes, participaciones de mercado, montos de contraprestaciones incluidos en contratos y nombres o denominaciones de las partes de los mismos que se contengan en el escrito de Solicitud de Opinión y el **Anexo 2.6**, en respuesta al numeral 2.6 del Cuestionario;
- la totalidad de información sobre: valor de ingresos obtenidos por venta de publicidad, niveles de audiencia y participaciones de mercado, nombres y/o denominaciones de principales clientes que se contengan en el escrito de Solicitud de Opinión y el **Anexo 2.8**, en respuesta al numeral 2.8 del Cuestionario;
- la totalidad de información contenida en el escrito de Solicitud de Opinión y el **Anexo 2.9**, en respuesta al numeral 2.9 del Cuestionario;
- la totalidad de información sobre insumos, costos totales de producción, nombres y/o denominaciones de proveedores, desglose de ventas por canales de distribución y condiciones de venta, montos y porcentajes de gastos en publicidad, así como los montos de las contraprestación y los nombres o denominaciones de las partes de los contratos que se presenten y que se contenga en el escrito de Solicitud de Opinión y **Anexo 2.12**, en respuesta al numeral 2.12 del Cuestionario;
- la totalidad de información contenida en el escrito de Solicitud de Opinión y en el **Anexo 2.15**, en respuesta al numeral 2.15 del Cuestionario; y
- la totalidad de información contenida en el escrito de Solicitud de Opinión y en el **Anexo 2.16**,

en respuesta al numeral 2.16 del Cuestionario;

Por la naturaleza de la información arriba descrita, no es posible presentar un resumen de la misma.

0070

SIN TEXTO

Apéndice 3
Contraseñas de expedientes electrónicos

Nombre de USB	Contraseña
C3I abierto	[REDACTED]
C3I foliado	[REDACTED]

0072

SIN TEXTO

Sección 1 – Datos Generales e Información Corporativa



TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE EL
CONTRATO DE SOCIEDAD POR EL QUE SE CONSTITUYE
"CADENA TRES I", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

INSTRUMENTO:	43,713
LIBRO:	1,139
AÑO:	2014
	CABV/RCT/VCG



43,713
1

INSTRUMENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE. _____
LIBRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE. _____

_____ MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a dieciséis de mayo de dos mil catorce. _____

_____ ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, titular de la notaría número ciento veintidós del Distrito Federal, hago constar EL CONTRATO DE SOCIEDAD por el que se constituye "CADENA TRES I" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el que intervienen _____



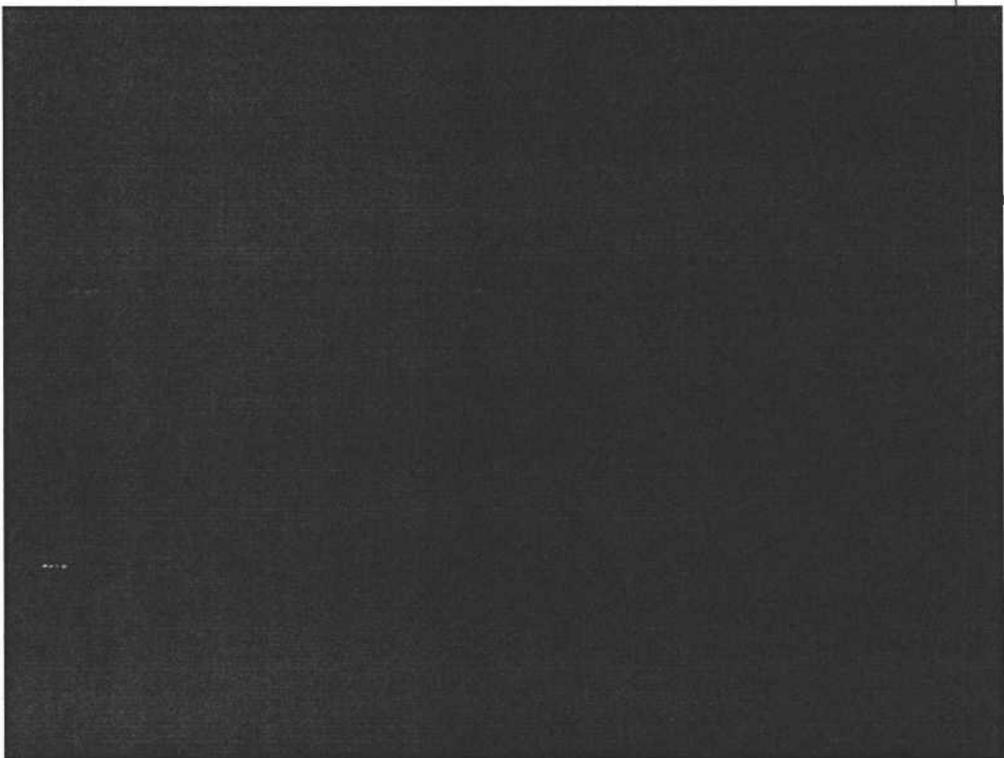
_____ al tenor de los estatutos que siguen a la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social, de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, otorgada por la Secretaría de Economía, la cual agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A" y de la que relaciono lo siguiente: _____

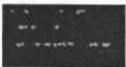
_____ CLAVE UNICA DEL DOCUMENTO: "A DOS CERO UNO CUATRO CERO CUATRO TRES CERO DOS DOS TRES DOS CUATRO SIETE TRES CINCO SEIS TRES". _____

_____ ESTATUTOS SOCIALES _____

_____ CLAUSULAS _____

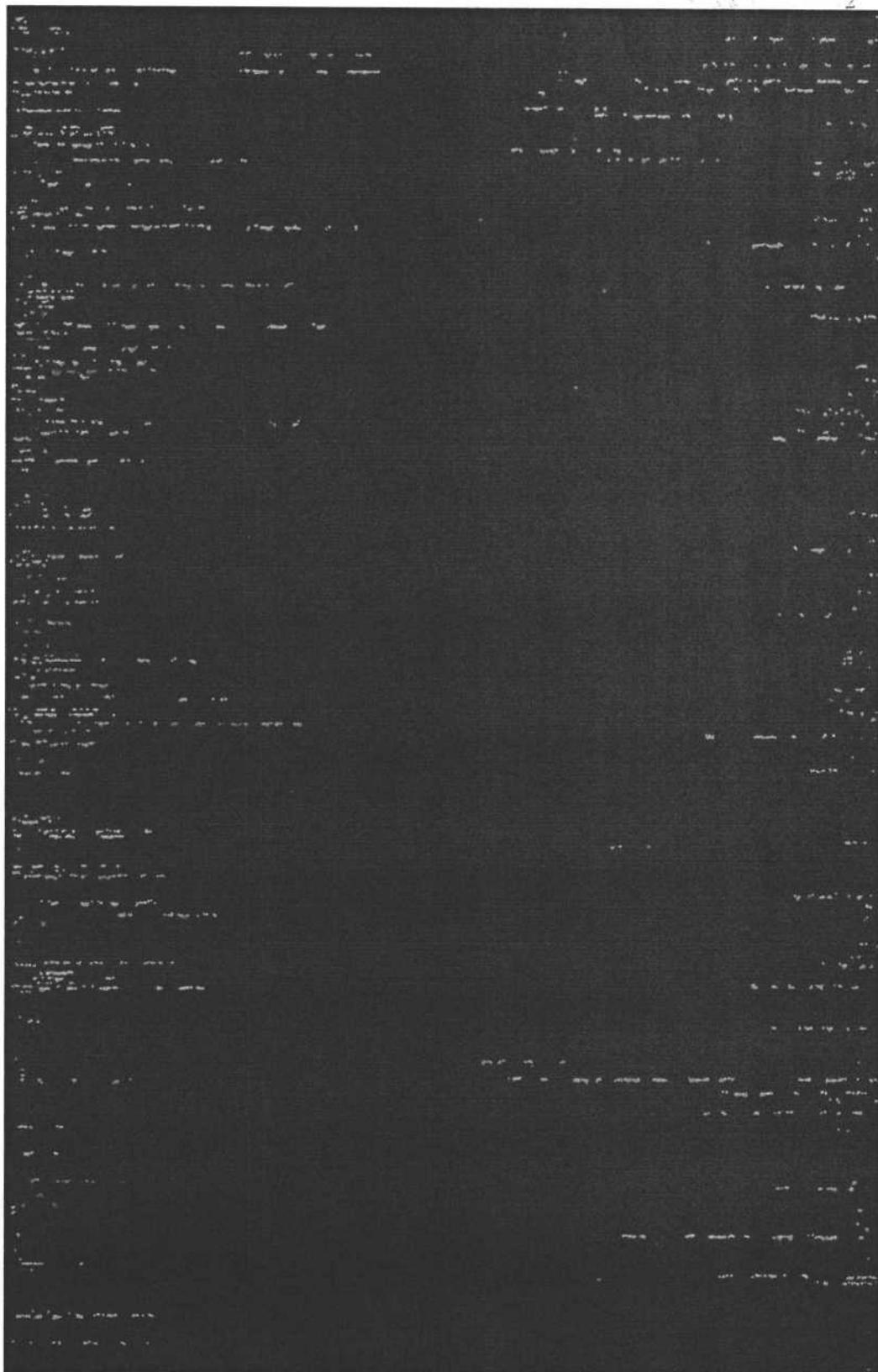
_____ CAPITULO I _____





43,713

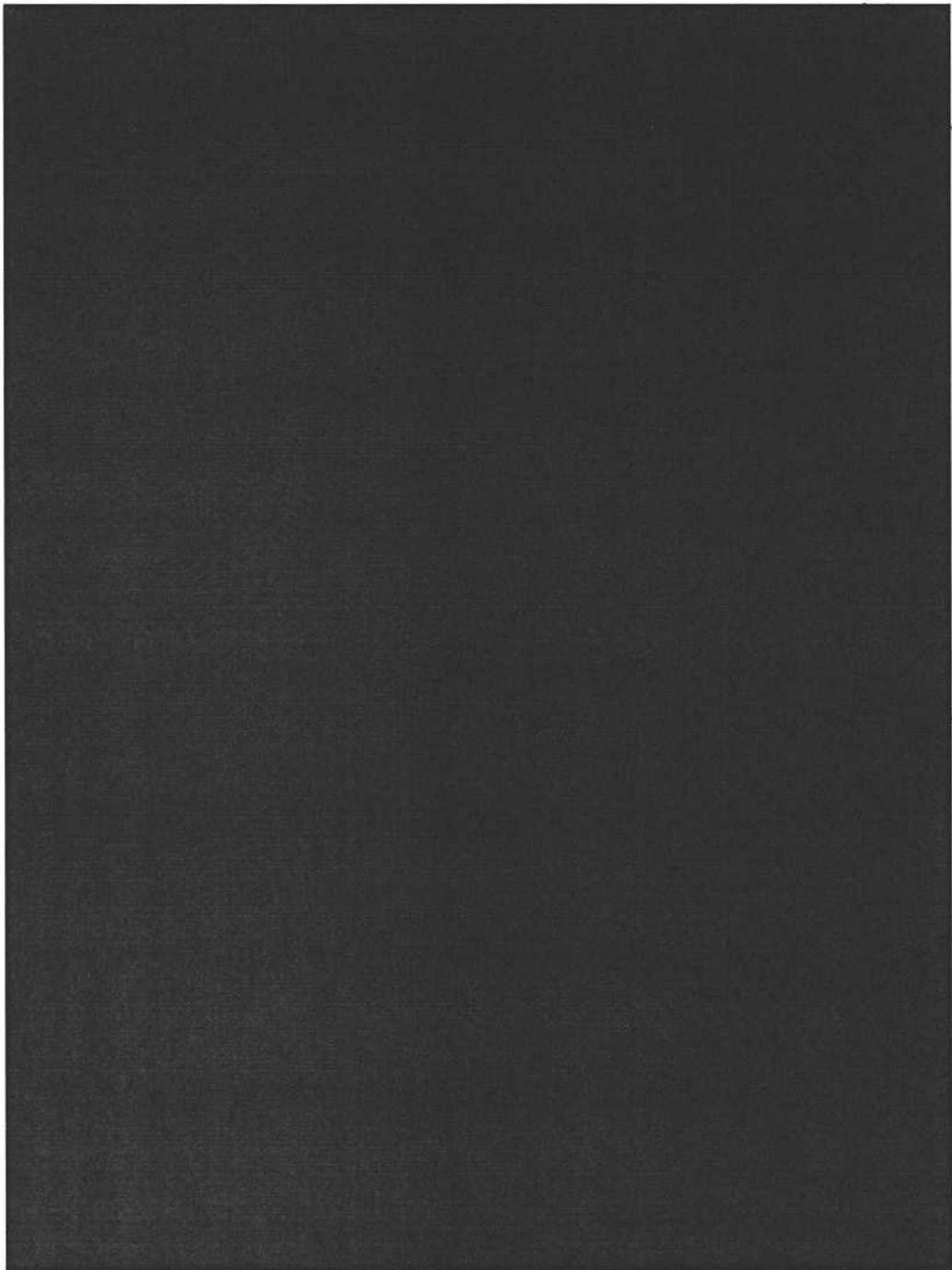
2



LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE
NOTARIO No. 122 DEL DISTRITO FEDERAL

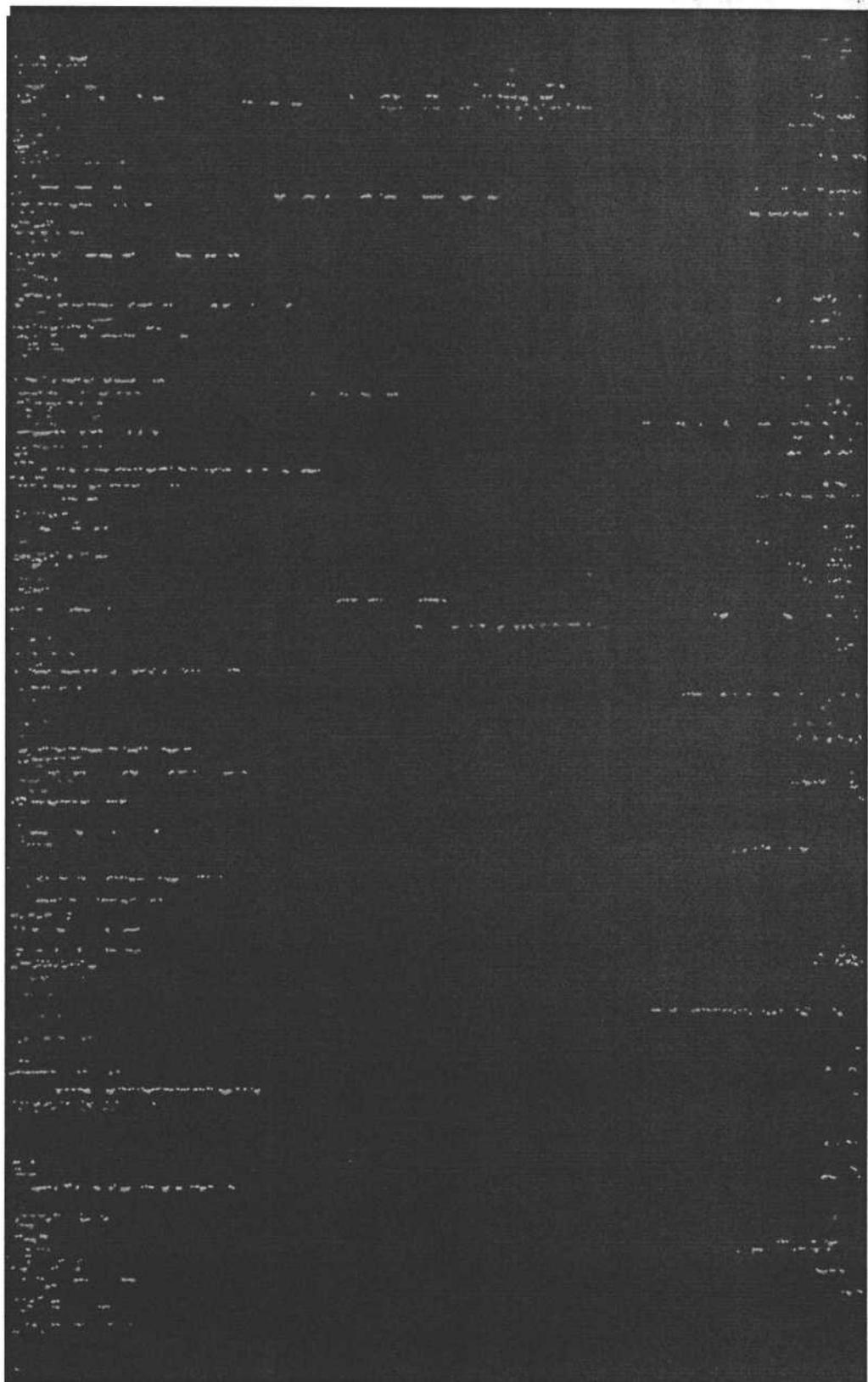


43,713
3





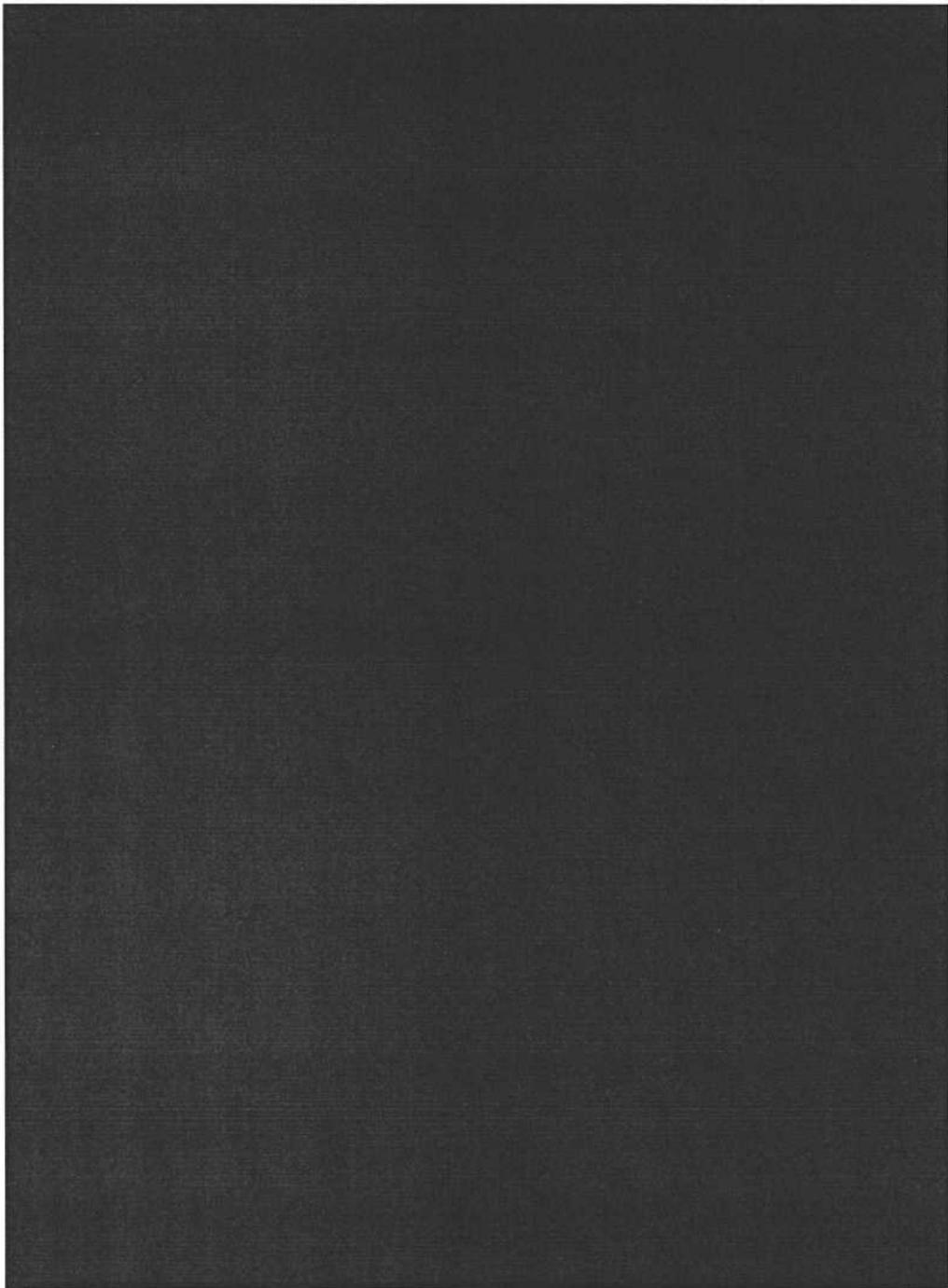
43,713
4

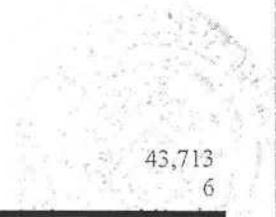


LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE
NOTARIO No. 122 DEL DISTRITO FEDERAL

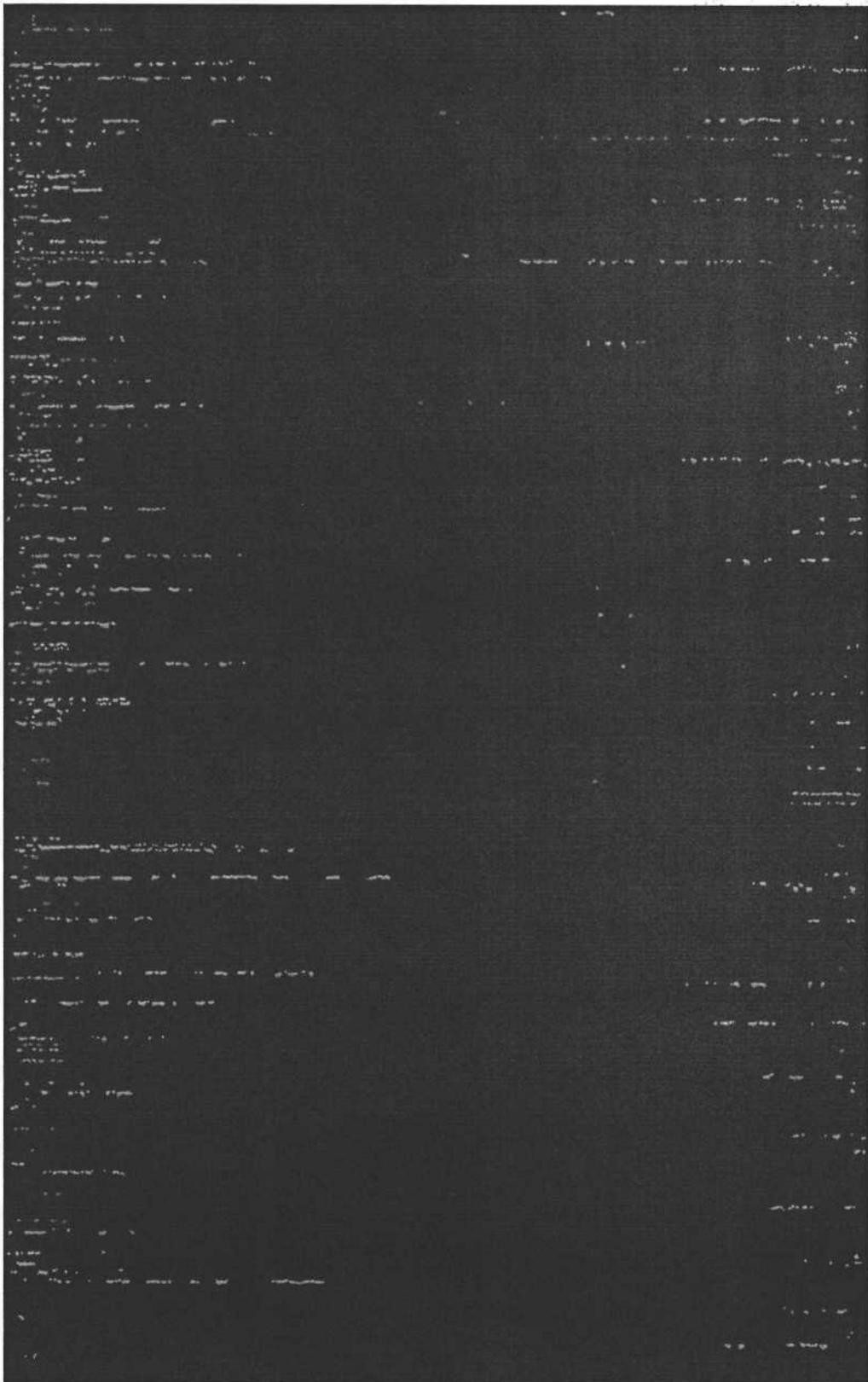


43,713
5





43,713
6



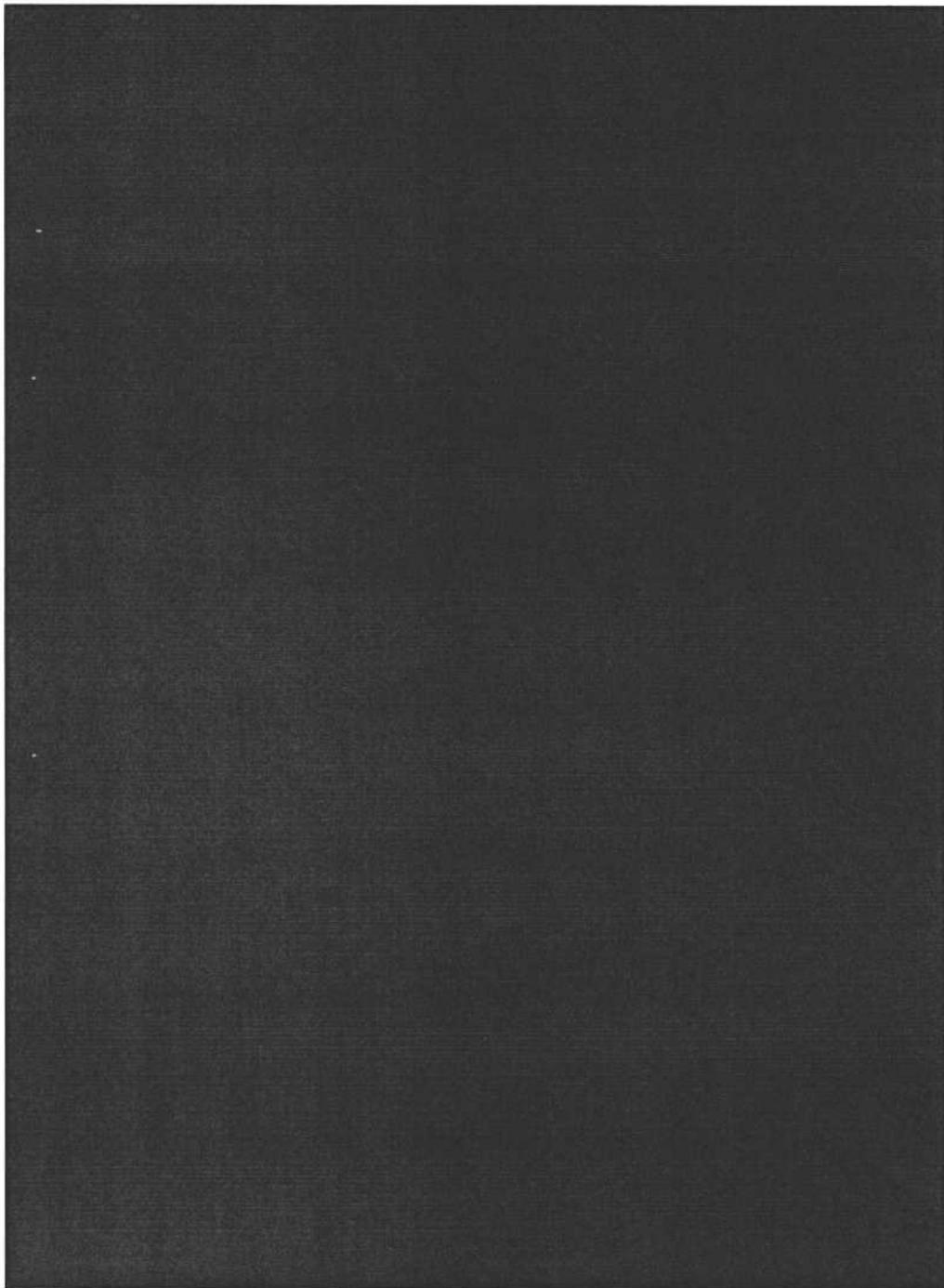
LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE
NOTARIO No. 122 DEL DISTRITO FEDERAL

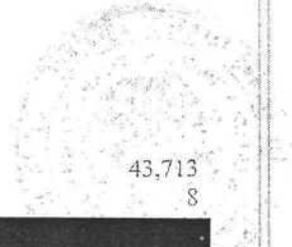


50

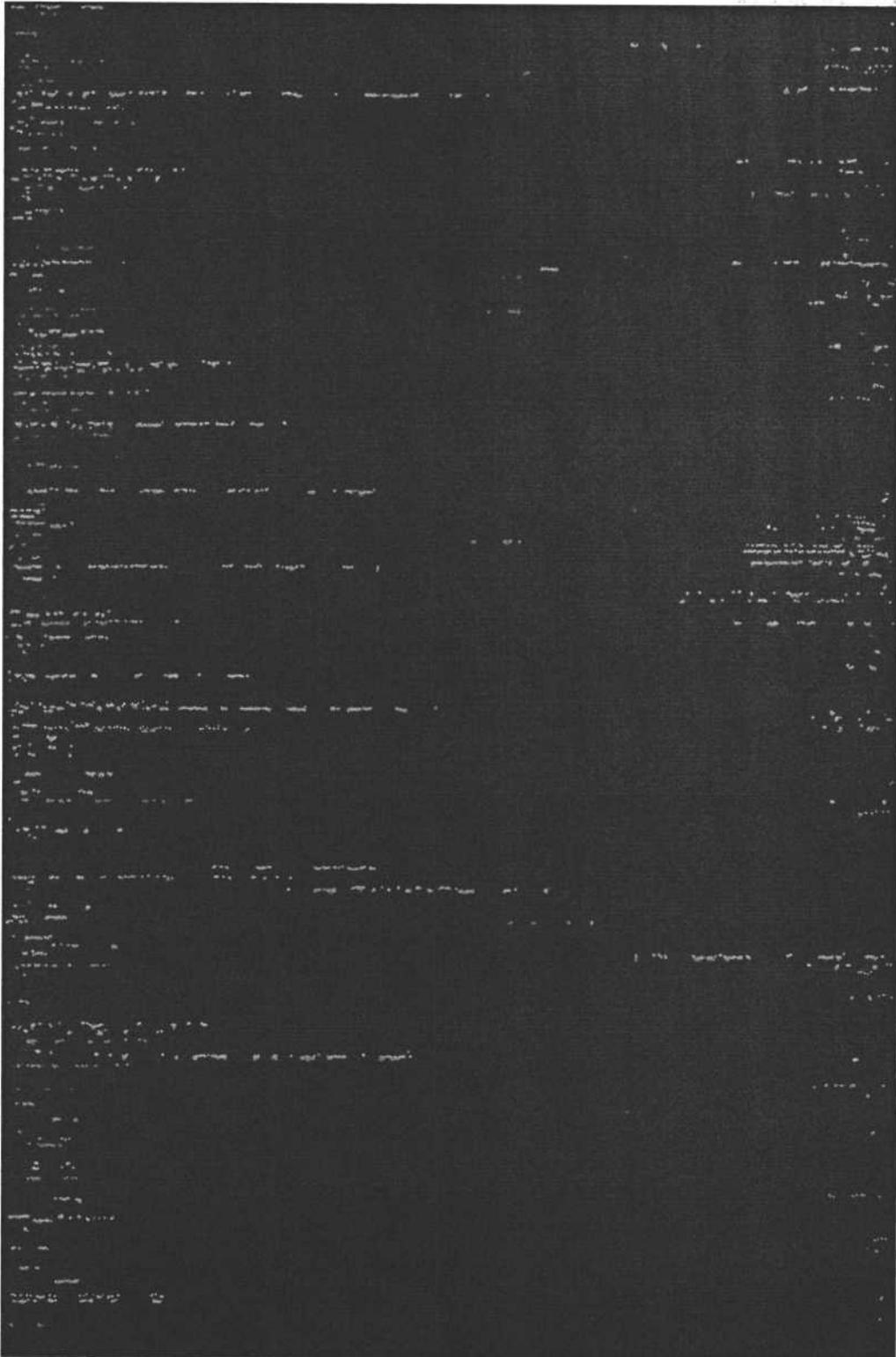


43,713
7





43,713
8



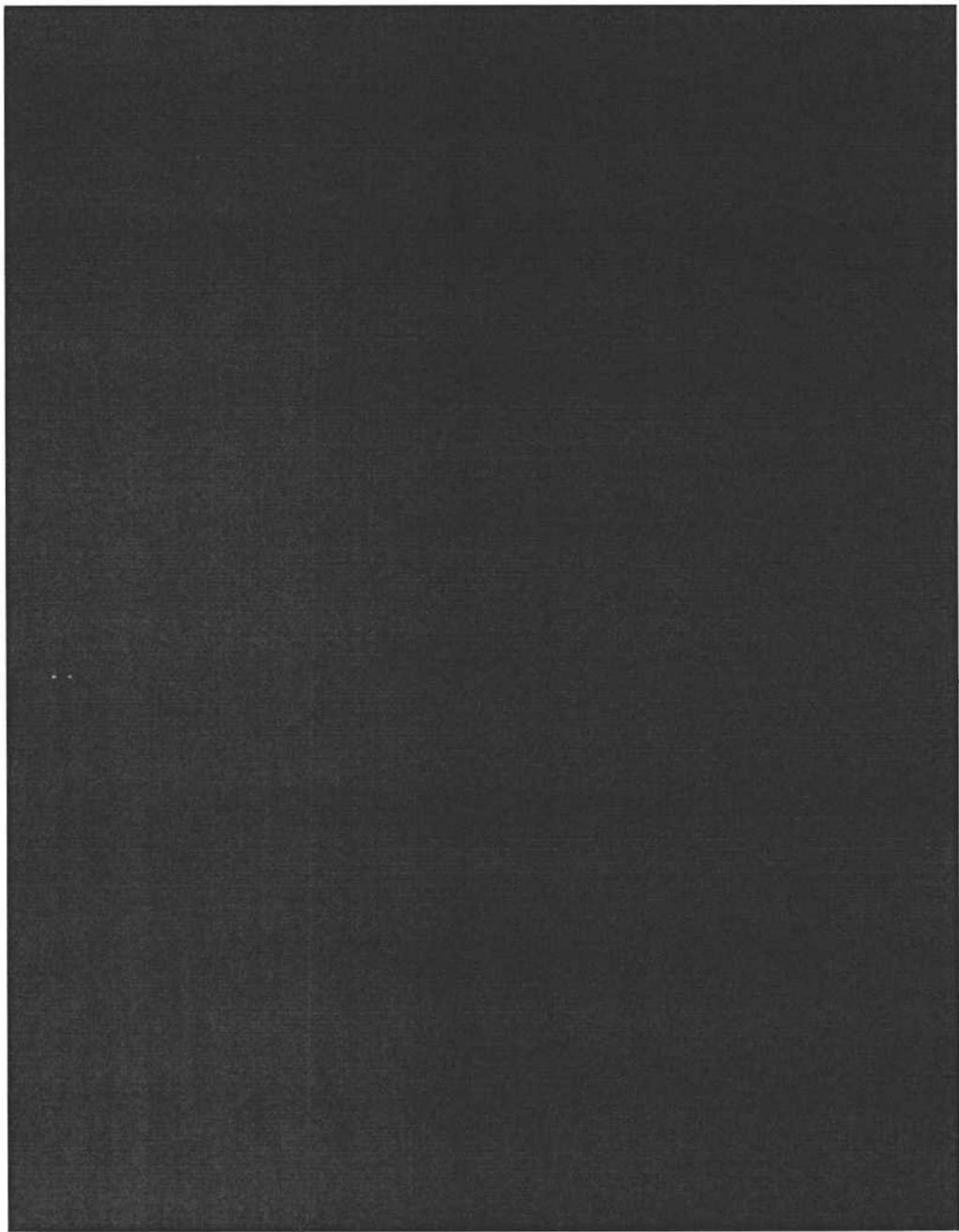
LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE
NOTARIO No. 122 DEL DISTRITO FEDERAL

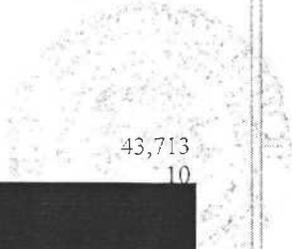


52

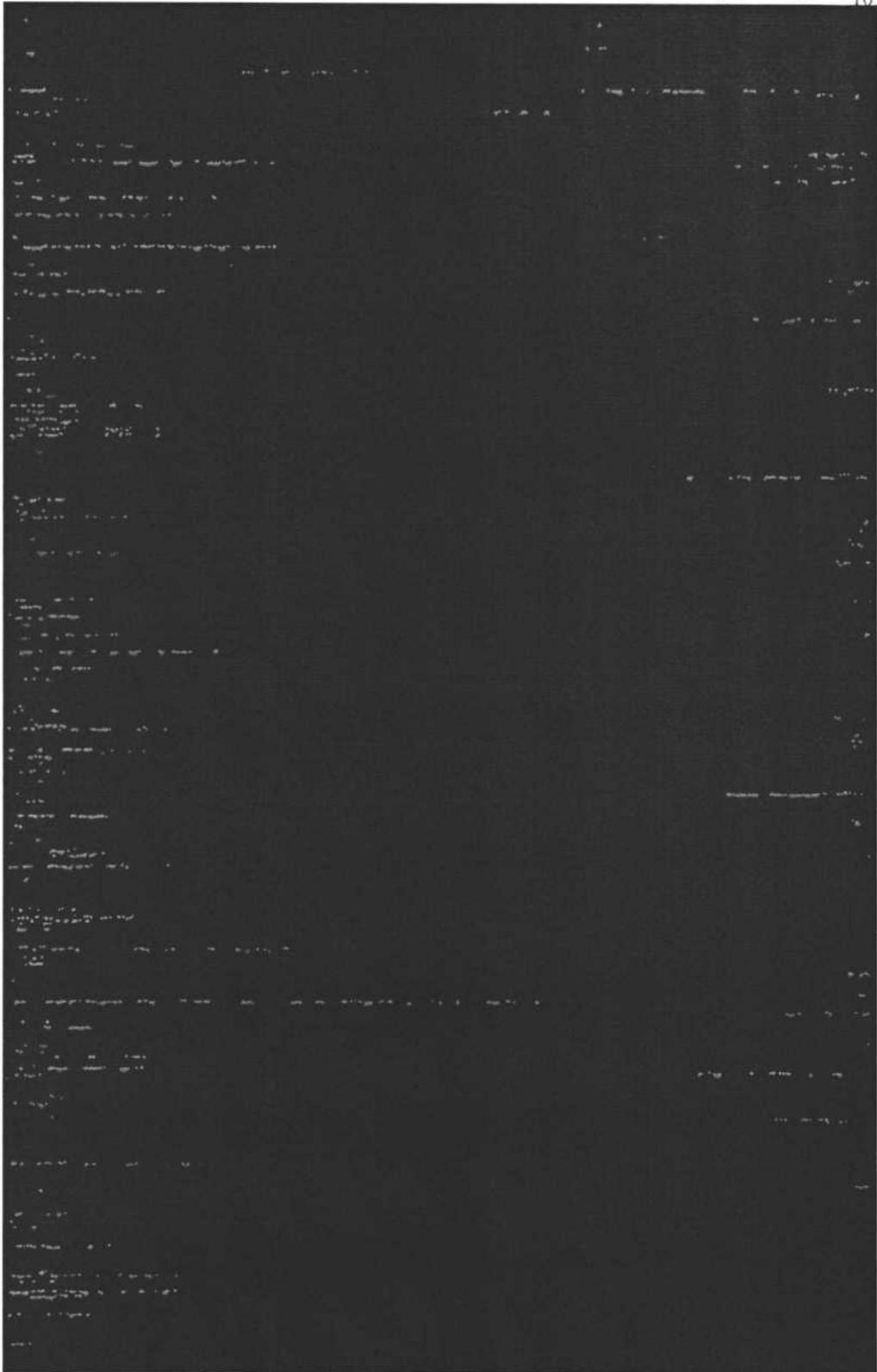


43,713
9





43,713
10



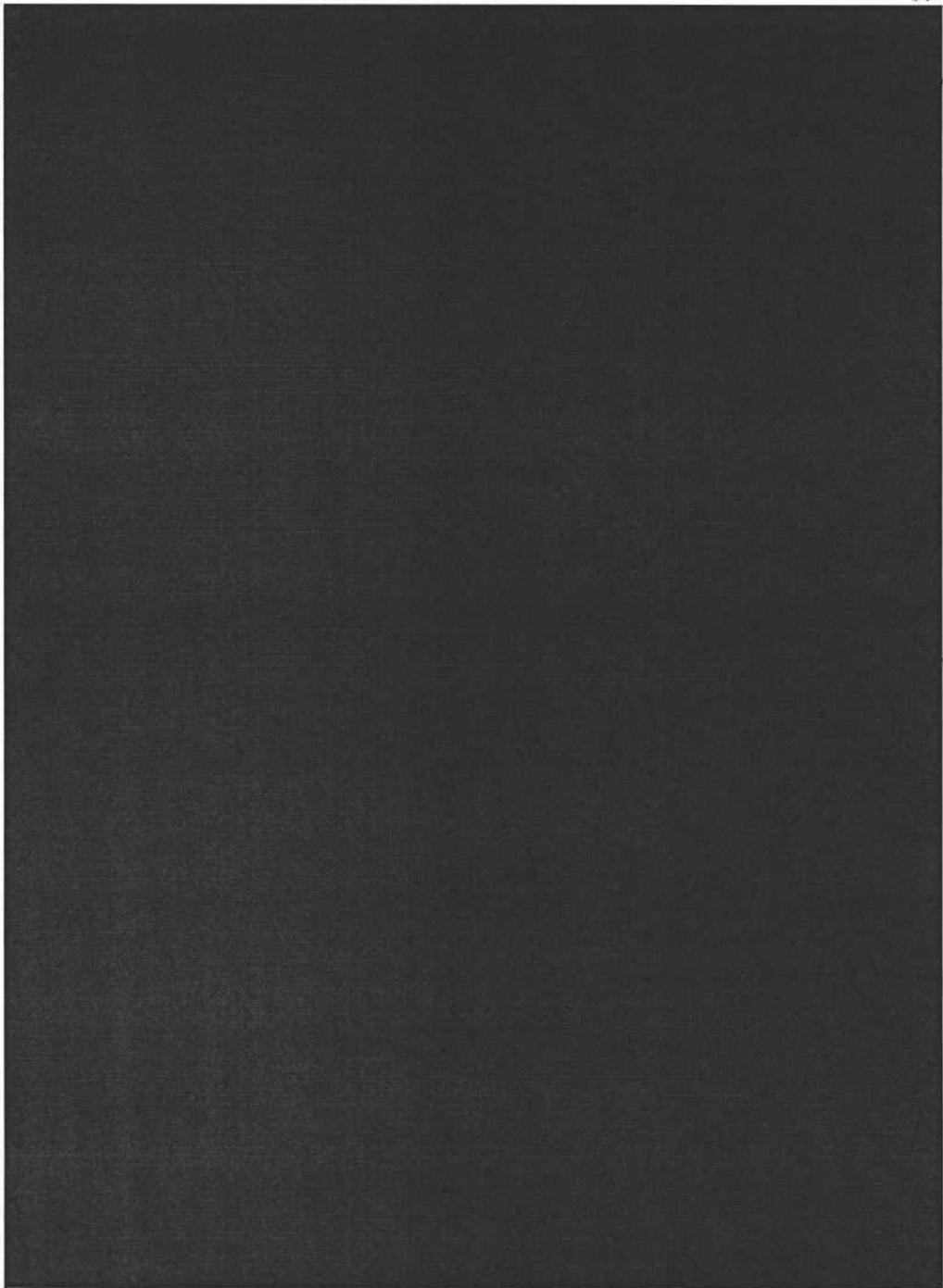
LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE
NOTARIO No. 122 DEL DISTRITO FEDERAL

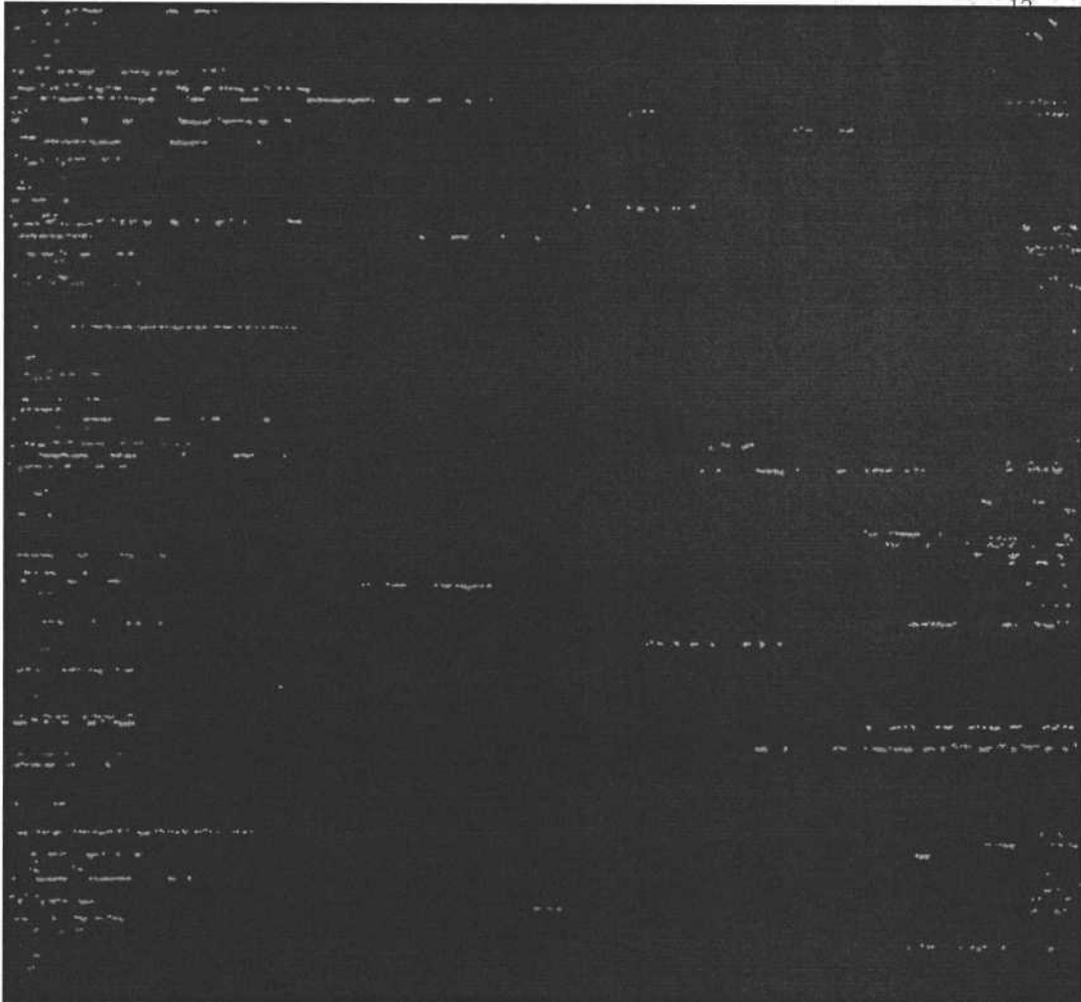


54



43,713
11





ALDIR, un PODER GENERAL, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, con las siguientes facultades:—

— a).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y especiales que de acuerdo con la ley requieran de poder o cláusula especial en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, incluyendo las que se mencionan en los artículos dos mil quinientos ochenta y dos y dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y de sus correlativos en las demás entidades federativas en donde se ejercite el poder. En consecuencia, los apoderados podrán representar a la sociedad mandante ante toda clase de autoridades, ya sean civiles, judiciales, administrativas, militares, municipales, penales, juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales o locales; asimismo, ante particulares, sociedades, corporaciones, instituciones de crédito; podrán intentar y desistirse de toda clase de juicios o procedimientos, podrán interponer en su nombre demanda constitucional de amparo, desistirse de dicho juicio, presentar denuncias y acusaciones y querrelas penales y desistirse de estas; constituirse en coadyuvantes del ministerio público, podrán transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la sociedad mandante, recusar e interponer toda clase de recursos y podrán recibir y hacer pagos. —



43,713

13

b).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, para administrar los negocios y bienes sociales con el poder más amplio de administración en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en los Códigos Civiles de las entidades federativas en donde se ejercite este poder, por lo que los apoderados quedan facultados para realizar todas las operaciones y actos que se requieran para la marcha ordinaria de los negocios.

c).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, con todas las atribuciones que se determinan en el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y con todas las facultades especiales que enumere el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mencionado ordenamiento y en ambos casos con las disposiciones relativas y concordantes de los demás Códigos Civiles de las entidades federativas en donde se ejercite este poder.

“LOS APODERADOS” gozarán de facultades expresas para realizar funciones y actos de Administración para los efectos previstos en los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y siete y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo comparecer ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales; con representación legal y patronal suficiente; actuando dentro de los procedimientos procesales y paraprocesales correspondientes, desde la etapa de conciliación hasta la de ejecución laboral; y celebren todo tipo de convenios y contratos cuando lo estimen pertinente.

d).- PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en los Códigos Civiles de las Entidades Federativas en donde se ejercite éste poder.

e).- Para otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito, de acuerdo con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

f).- Por último, poder para sustituir en todo o en parte este mandato y para otorgar y revocar poderes generales o especiales.

D).- Se OTORGA y CONFIERE, a los señores GILBERTO TELLEZ SAMANIEGO y OSCAR JIMENEZ VEGA, PODER ESPECIAL para que, conjunta o separadamente, presenten y recojan toda clase de documentos, formularios, constancias o declaraciones administrativas; pidan su aclaración o cancelación; promuevan inconformidades; y en general, realicen toda clase de operaciones y actos necesarios o convenientes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de obtener la inscripción de la persona moral que por el presente instrumento se constituye en el Registro Federal de Contribuyentes, así como ante toda clase de autoridades federales, estatales o municipales, administrativas, judiciales o penales, el “Instituto del Fondo Nacional para de la Vivienda para los Trabajadores” (INFONAVIT), el “Instituto Mexicano del Seguro Social” (IMSS), el “Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores” (INFONACOT).

----- E).- Los funcionarios electos aceptaron sus cargos y protestaron su fiel desempeño.-----

----- YO EL NOTARIO, HAGO CONSTAR:-----

----- I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante los comparecientes, a quienes conozco personalmente y a mi juicio tienen capacidad legal para la celebración de este acto.-----

----- II.- Que las comparecientes manifiestan que las declaraciones que realizaron en este instrumento, las hicieron bajo protesta de decir verdad y que les dí a conocer las penas en que incurren quienes declaran con falsedad.-----

----- III.- Que explique a las comparecientes el contenido del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, el cual transcribo a continuación:-----

----- "ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

----- IV.- Que explique a las comparecientes el contenido del artículo veintidós del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el cual transcribo a continuación:-----

----- "Artículo 22.- Las Sociedades o Asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:-----

----- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de una Denominación o Razón Social conforme a la Ley y este Reglamento, y-----

----- II. Proporcionar a la Secretaría la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de una denominación o Razón Social, al momento de reservar la Denominación o Razón Social, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la Denominación o Razón Social.-----

----- Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social".-----

----- V.- Que advertí a los comparecientes que deberán acreditarme dentro de los treinta días siguientes a la firma de esta escritura haber presentado la solicitud de inscripción de la sociedad que por este acto se constituye en el Registro Federal de Contribuyentes y que en caso de no hacerlo, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes.-----

----- VI.- Que advertí a los comparecientes que en virtud de haberles solicitado su Cédula de Identificación Fiscal, y no haberme sido proporcionadas, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes.-----

----- VII.- Que el representante de [REDACTED]-----

[REDACTED]



43,713
15

_____ declara que su representada no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. _____

----- VIII.- Que el representante de _____

_____ manifiesta que sus representadas se encuentran capacitadas legalmente para la celebración de este acto, y acredita la personalidad que ostenta, la cual declara que no ha terminado, que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada o limitada y que está vigente en términos de Ley, lo que acredita de la siguiente manera: _____

a) Por lo que se refiere al licenciado _____ con escritura número ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil cuatro, ante el licenciado Joaquín Talavera Sánchez, titular de la notaría número cincuenta de este Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y uno. _____

b) Por lo que se refiere al licenciado _____ con escritura número setenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres, de fecha siete de septiembre del dos mil, ante el licenciado Joaquín Talavera Sánchez, titular de la notaría número cincuenta del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número doscientos sesenta y cinco mil ciento noventa. _____

----- Y con la certificaciones que agrego al apéndice de este instrumento con las letras "B" y "C". _____

----- Y declara que el Registro Federal de Contribuyentes de sus representadas es: _____

----- Por lo que se refiere a _____

----- Por lo que se refiere a _____

----- X.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. _____

----- XI.- Que leído y explicado el valor, consecuencias y alcances legales de este instrumento al _____



43,713
16

compareciente, los cuales fueron redactados por ellos mismos, enterado del derecho que tiene de leerlo personalmente, manifestó su comprensión plena y conformidad con él y lo firmaron el día dieciséis de mayo de dos mil catorce, mismo momento en que lo autorizo.

_____ Doy Fe.

_____ Firma del licenciado _____

_____ ARTURO TALAVERA AUTRIQUE _____ Firma.

_____ El sello de Autorizar. _____

_____ NOTAS COMPLEMENTARIAS. _____

_____ NOTA UNO. _____

CON LA(S) LETRA(S) "D", "E" Y "F", AGREGO AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO LOS DOCUMENTOS EN QUE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ORIGINADOS POR EL MISMO.

_____ DOY FE. _____

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

_____ ARTURO TALAVERA AUTRIQUE. _____ Rúbrica.

_____ ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, titular de la notaría número ciento veintidós del Distrito Federal.

EXPIDO SEGUNDO TESTIMONIO, SEGUNDO EN SU ORDEN, PARA CONSTANCIA DE "CADENA TRES I", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE ACREDITAR SU CONSTITUCION, EN DIECISEIS PAGINAS UTILES.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

_____ DOY FE. _____

GAM/CABV**



[Handwritten signature]



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTILAUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por [REDACTED] a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CADENA TRES I. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con Independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o

Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquier de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendán usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y
- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

FIRMA ELECTRÓNICA



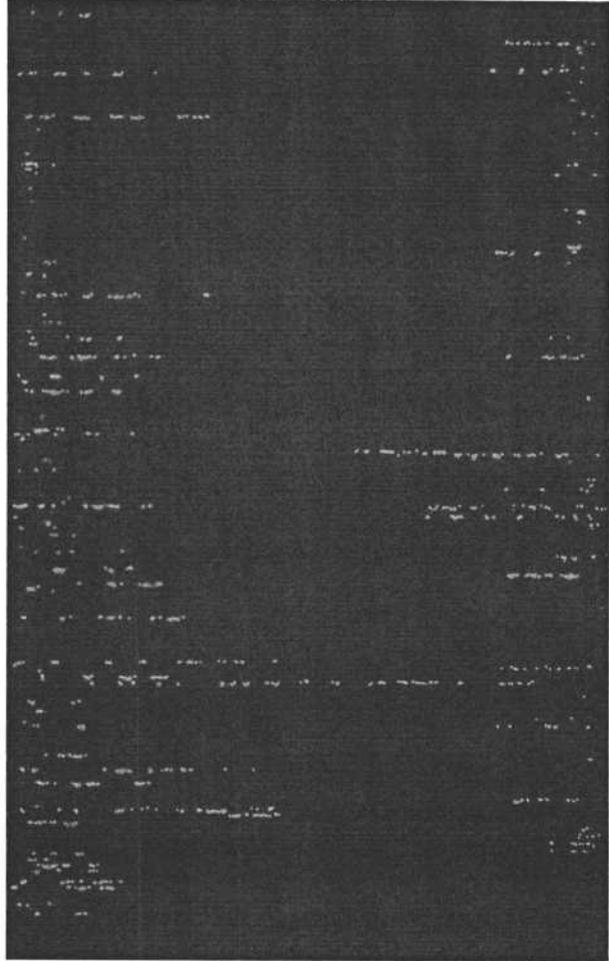
-- ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, titular de la notaría número ciento veintidós del Distrito Federal, CERTIFICO: Que el señor [redacted] me acreditó su personalidad y la legal existencia de [redacted] con los siguientes documentos: -----

-- I.- CONSTITUCION.- Por escritura número setenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro, de fecha seis de septiembre del dos mil, ante el licenciado Joaquín Talavera Sánchez, titular de la notaría número cincuenta del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número doscientos sesenta y cinco mil ciento noventa, se hizo constar la constitución de [redacted] con domicilio en esta Ciudad de México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, variable ilimitado y teniendo por objeto el precisado en dicha escritura; asimismo se designó al señor [redacted] como Presidente del Consejo de Administración y Apoderado de la misma, con las facultades que en la propia escritura se especificaron: -----

-- Y de dicha escritura copio en su parte conducente

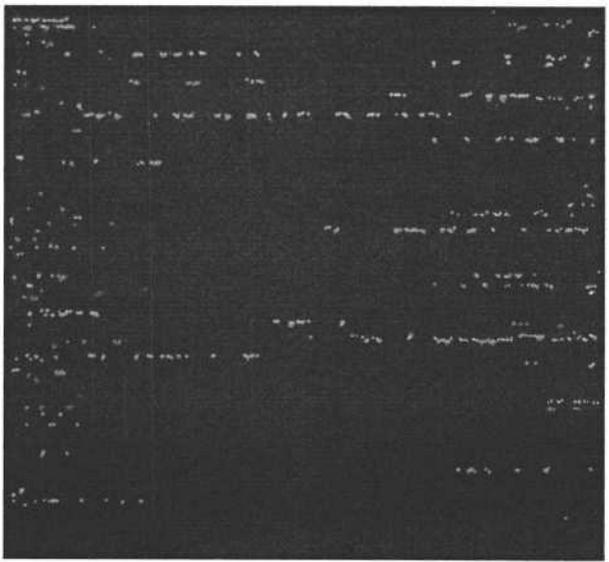


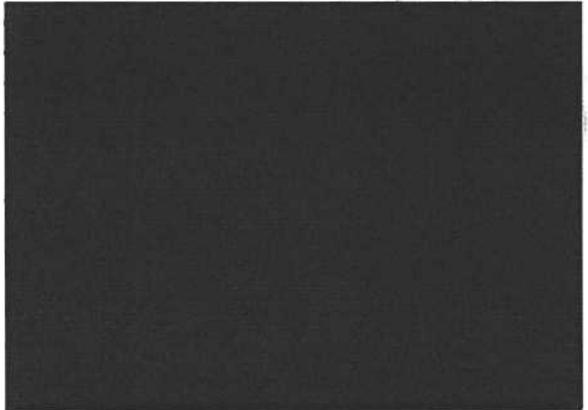
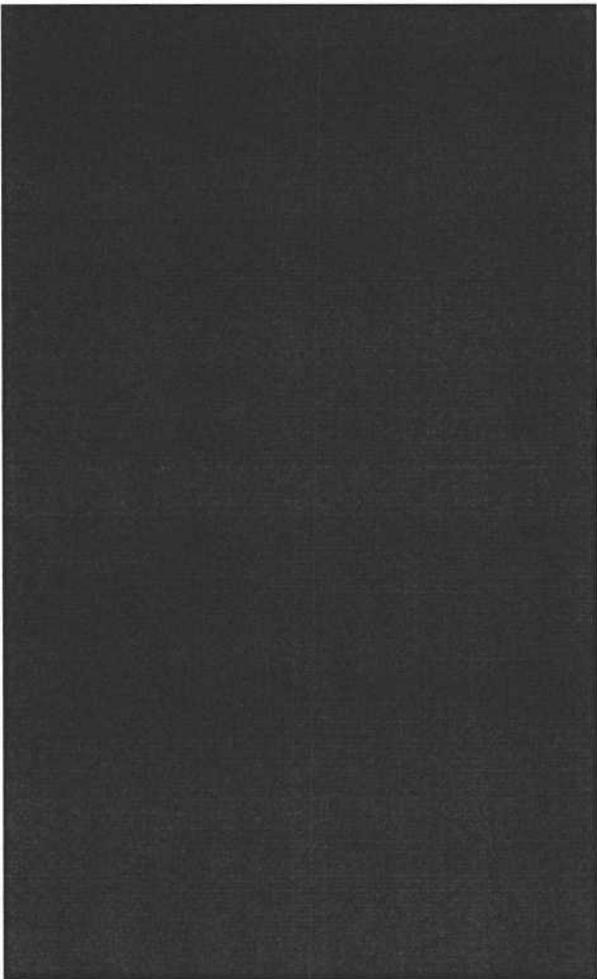
lo que es del tenor literal siguiente: -----



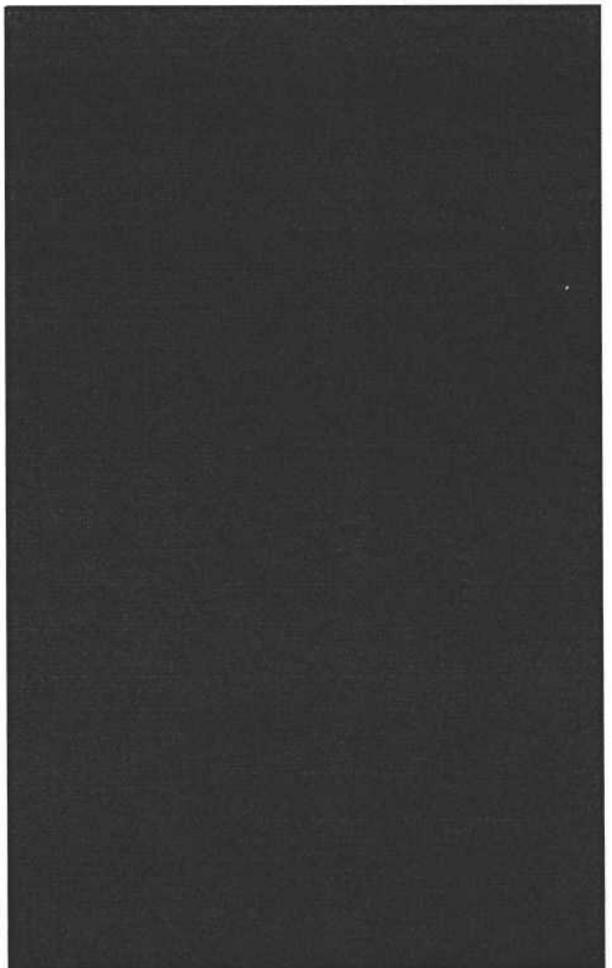
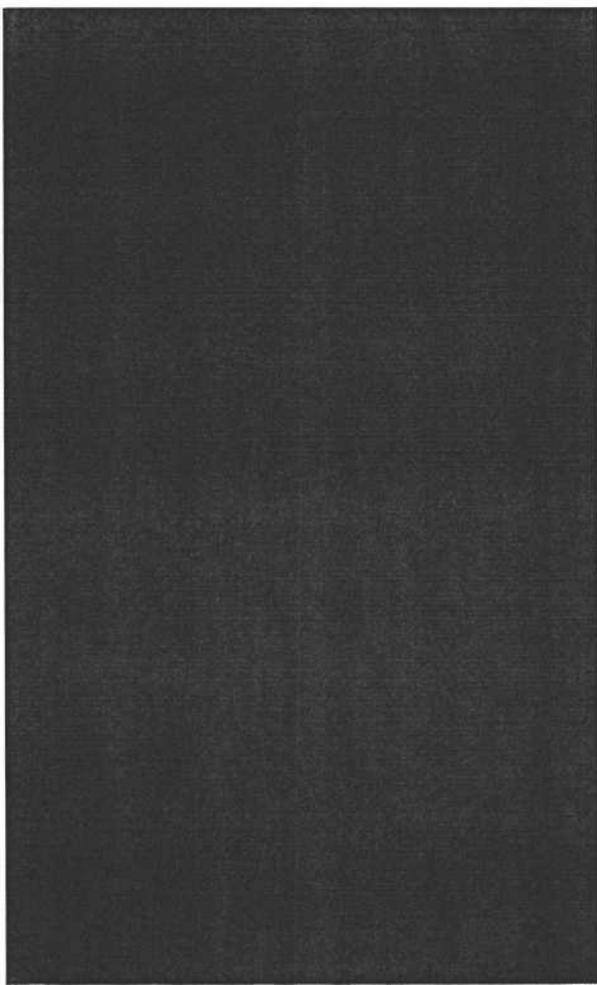
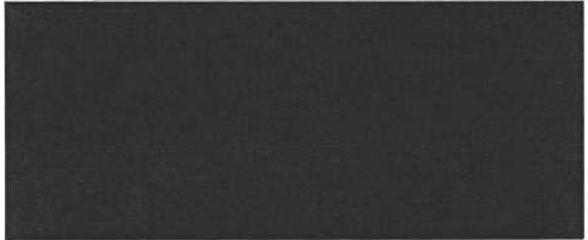
-- II.- OTORGAMIENTO DE PODER.- Por escritura número setenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres, de fecha siete de septiembre del dos mil, ante el mismo notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil citado con anterioridad, se hizo constar el poder general que [redacted] por conducto de su Presidente del Consejo de Administración y Apoderado, señor [redacted] otorgó a favor de, entre otros, del señor [redacted] -

-- Y de dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: -----





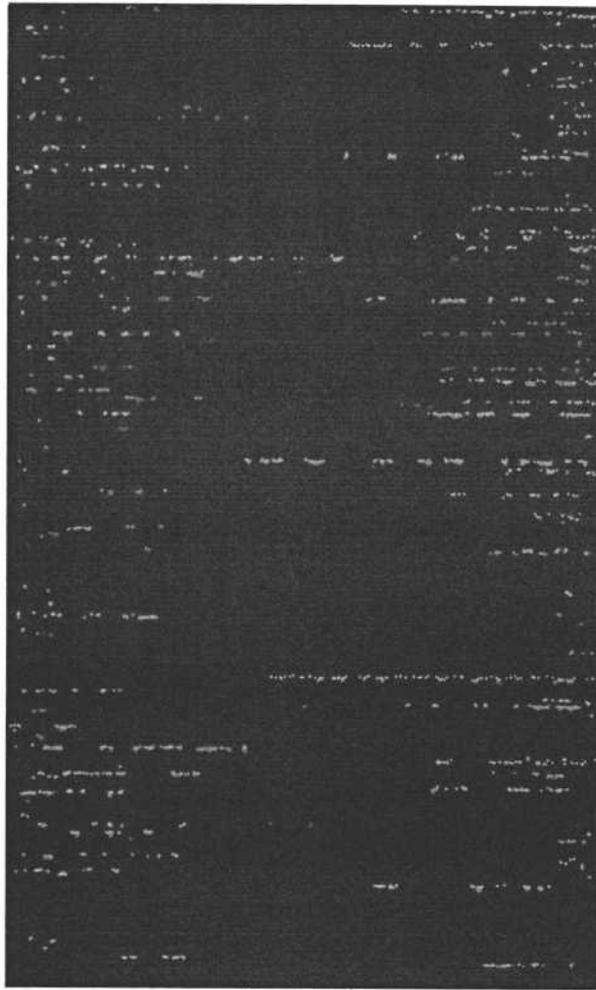
-- III.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Por instrumento número ochenta y cuatro mil cuatrocientos nueve, de fecha diecinueve de marzo del dos mil cuatro, ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil citado con anterioridad, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de referencia, de fecha cinco de marzo de dos mil cuatro, en la que se tomó el acuerdo de cambiar





9

10



11



-- Y PARA ACREDITAR LA LEGAL EXISTENCIA DE



Y DOCUMENTAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, COTEJADA,
EN ONCE PAGINAS UTILES. -----

-----DOY FE -----

DS/XTJ/GAR





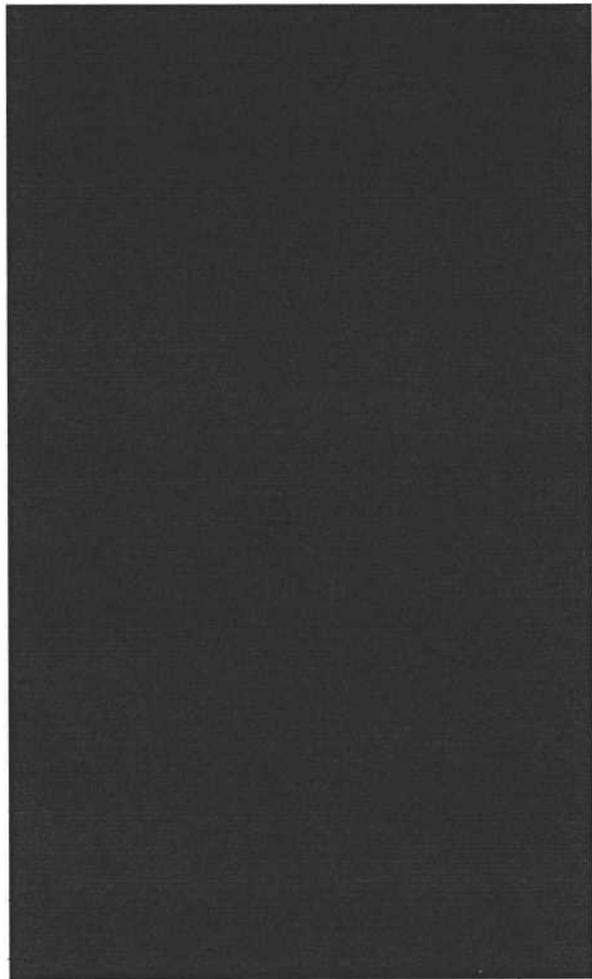
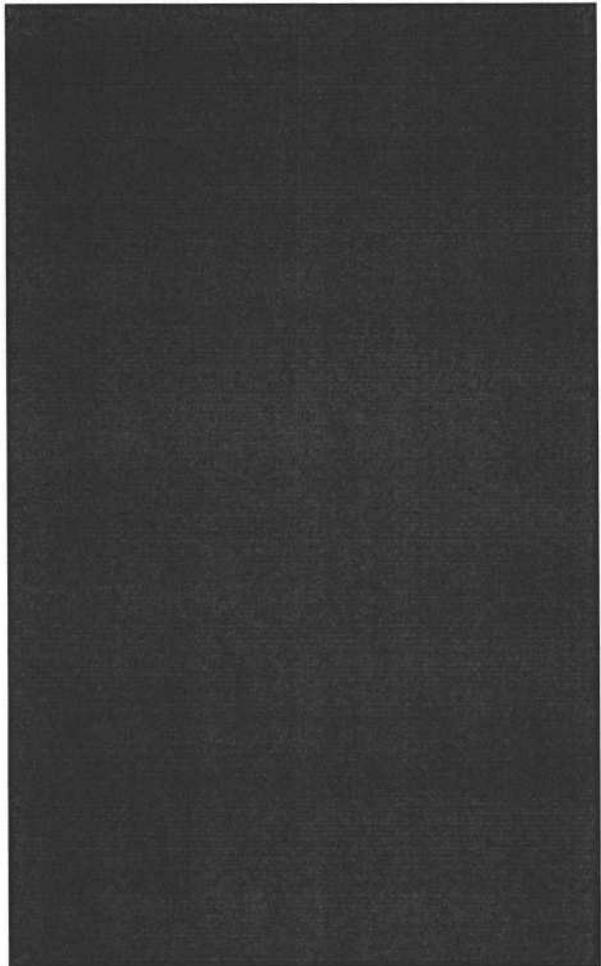
1

-- ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, titular de la notaría número ciento veintidós del Distrito Federal, CERTIFICO: Que el señor [REDACTED] me acreditó su carácter de apoderado y la legal existencia de [REDACTED]

[REDACTED] con los siguientes documentos:-----

-- I.- CONSTITUCION.- Por escritura número setenta y siete mil novecientos cincuenta y tres, de fecha dos de agosto del dos mil, ante el licenciado Joaquín Talavera Sánchez, titular de la notaría número cincuenta de este Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y uno, se hizo constar la constitución de [REDACTED] con domicilio en esta Ciudad de México, Distrito Federal, duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, capital social mínimo fijo de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, variable ilimitado, cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto el que en dicha escritura quedó especificado. --
-- Y de dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: -----
-- "CLÁUSULAS TRANSITORIAS..." -----

3



4

-- II.- CAMBIO DE [REDACTED] escritura número ochenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve, de fecha veintiocho de marzo del dos mil tres, ante el mismo notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y uno, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de de "COMPANIA EDITORIAL ANGELES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de la que de, entre otros acuerdos, se tomó el de [REDACTED]

estatutos sociales. -----

-- III.- REFORMA AL OBJETO SOCIAL.- Por escritura número ochenta y cuatro mil ciento setenta y nueve, de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y uno, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de [REDACTED]

[REDACTED] en la que de, entre otros acuerdos, se tomó el de reformar su objeto social. -----

-- Y de dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: -----





[Redacted text block]

[Redacted text block]

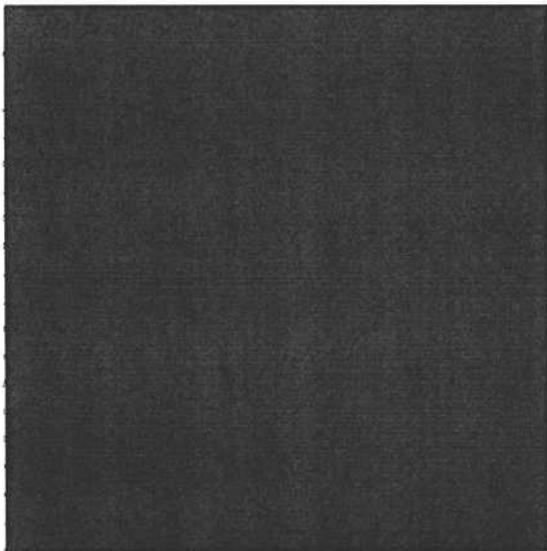
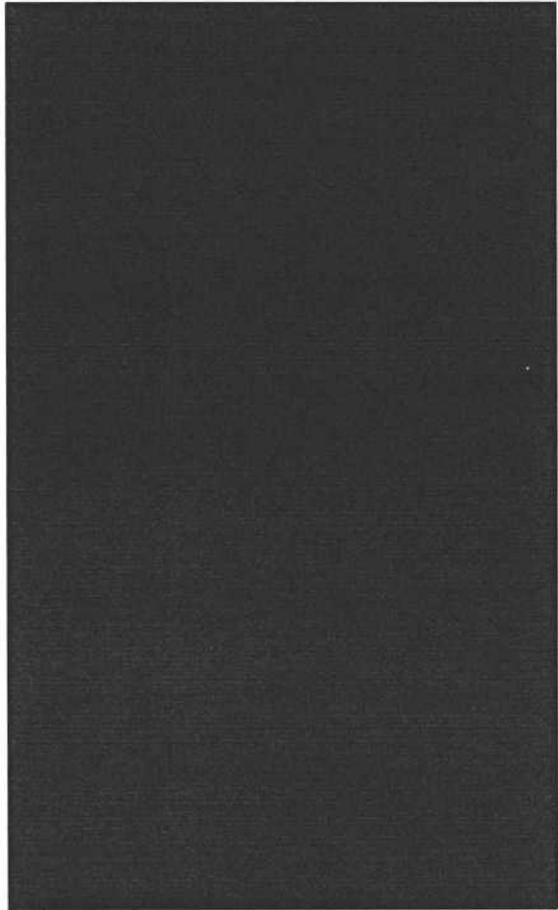
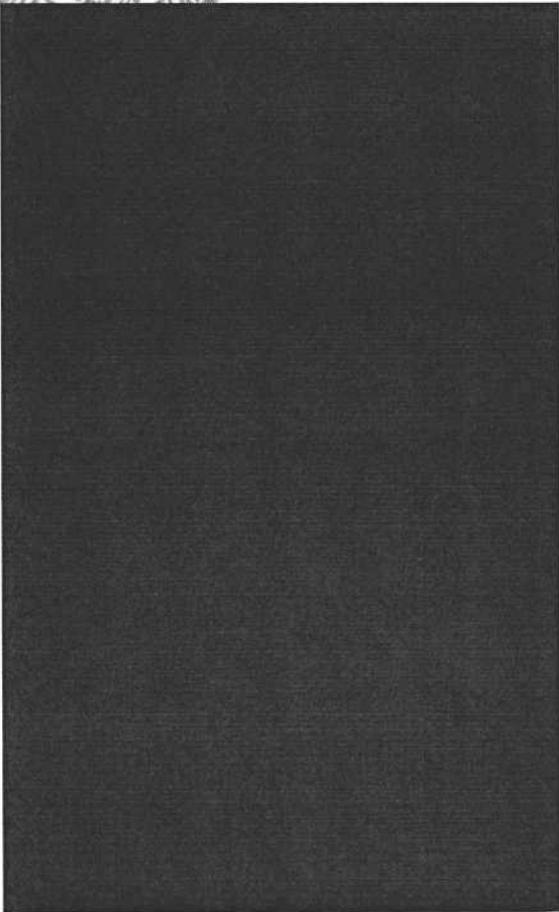


[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]





-- Y PARA ACREDITAR LA LEGAL EXISTENCIA DE [REDACTED]
 [REDACTED] Y DOCUMENTAR LA PERSONALIDAD DEL
 SEÑOR [REDACTED] EXPIDO LA PRESENTE
 CERTIFICACION, COTEJADA, EN DOCE PAGINAS UTILES. ----
 -----DOY FE-----
 D.E. JTJ/GAR



-- V.- CAMBIO DE DENOMINACION.- Por escritura número ochenta y siete mil ochocientos sesenta y uno, de fecha veintiocho de abril del dos mil seis, ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y uno, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de [REDACTED] en la que de, entre otros acuerdos, se tomó el de cambiar su denominación por la de [REDACTED] --

Clave Única del Documento (CUD): A201404302232473563

**DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**Cadena Original Secretaría de Economía: hD2EnLVyztRBQS2ZXoE9fZb8gGY=Sello Secretaría de Economía:851a2f94420a7180d652c86e67cec2439ea11659f6224e90abc2f64d893289aef208d101a3be1be2a774ea1f16f045e61e00-
29748d9a163bd779301ab45de955030f9a28cd4a2745f7ebd14f3bac91fb8ed5037462194c32bd4a850d5022eeca58e66d1-
558d2c41c82ed4c7906124468edd489710292b90ebe9d0c529f6a3aeCertificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,
O=Secretaria de Economla, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,
OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro ObregonSello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito
Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de
Economia|Fecha:20140430223342.17Z|Digestion:B6lpulcvRQd/2kKOQTfSGUWGLrg=

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: /yccZPUmDjU8lkaA2wQ7qDrp6hg=

Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:

4d0d87043f1346dea12241455bdf4bcd27e2933714c0a5fd2de25a7da5286bd93118610aa9fc0c0570e436e5de2eaf3bd6176a2bcc0a0ec5267aa3c22f6d497f945d0432a58b2a4ded3094dc011d9bb7cb0812d34c07ba12fc0edaba1507095ca0154fa89c4d22045eb3c40b3c6f98aced51d1b08ac277a3c7cd8b9fef4aeead

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766774038804807290466867-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20140429184816.893Z|Digestion:h8NdlUOb/28F6C5elTtwjfYggho=

ANTECEDENTES

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: NZSRPzJmj9ZLUEe53w4RwDhUwd8=

Sello de la persona solicitante: qO5BWqug3fDPpisciys7EOaj2jpi4oew6WzLha3NXfuqnaDJIG1f3iLnpGAhspsrXZVZpbUrmgh257+dZH9V/26Zf2XmE2KqQSqTK+FXBSSMdg5kKomo4GStpWQIApoAgaAZCYGFirQuSXVctmkiDGWX9hlRdl6qAtNpZwEbl7/l=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766774039367778651287862-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=UIGG760130MMCRB06, OID.2.5.4.45=UIGG760130EL6, C=MX, O=GABRIELA GUADALUPE URIBE GARCIA, OID.2.5.4.41=GABRIELA GUADALUPE URIBE GARCIA, CN=GABRIELA GUADALUPE URIBE GARCIA

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20140430223342.127Z|Digestion:VYGz88rTS2B+LSLnHR1gTSbbobA=



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE AVISO DE USO

Mediante la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, se hace constar que con la fecha y hora que se señalan en la sección de firmas electrónicas más adelante, fue recibido para efectos del artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, de parte de Arturo Talavera Autrique, EL AVISO DE USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CADENA TRES I.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente constancia tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

FIRMA ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: HUyNMd3seRDT5DBIHj9dabVOP8k=

Sello Secretaría de Economía:

21275a63d808016240ef1bafc1a901b19cabf4b268dd64fdc630fb834db8d606c51e0d5af44f2a09fb5f64e757ac21e84d1d611eda89d3016b2d87044270248db99fa5230a0a678f79172ee2ded1ed166d2d5dd288a4384edb3ad3b9744f8932c68d14f720a3c8f391a2631b479d103a50413fac4d93f475f4299cdc8d95a2e7

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Constancia: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20140521150939.986Z|Digestion:I9NKzt5KAjXvBoBrS+n21wrG2U=

DE LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: hD2EnLVyztRBQS2ZXoE9fZb8gGY=

Sello Secretaría de Economía:

851a2f94420a7180d652c86e67cec2439ea11659f6224e90abc2f64d893289aef208d101a3be1be2a774ea1f16f045e61e0029748d9a163bd779301ab45de955030f9a28cd4a2745f7ebd14f3bac91fb8ed5037462194c32bd4a850d5022eecaf58e66d1558d2c41c82ed4c7906124468edd489710292b90ebe9d0c529f6a3ae

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economía|Fecha:20140521150940.12Z|Digestion:B6lpulcvRQd/2kKOQTfSGUWGLrg=

DE LA SOLICITUD DE AVISO DE USO

Cadena Original de la persona que da el Aviso de Uso: HUyNMd3seRDT5DBIHj9dabVOP8k=

Sello de la persona que da el Aviso de Uso:

U2xgpmssquqldtSm8CyKmWA7mdvC3kbcVUD6UsPakGsl+xj/Td5vY1u/CPWB7OFN1O6DnKZILn4CTIMixYSUsGIL2guNrAvXYt5yurZp4eTgiGVDHvK7HXt/tfCdePG5Yc8zcnAv3ist1Zjg1dG0ZVleW7RwE3AhFnBKcBCrcXBI=

Certificado de la persona que da el Aviso de Uso: 275106190557734483187066766774039090697409474609-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=TAAA651128HDFLTR00, OID.2.5.4.45=TAAA651128IL3, C=MX, O=ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, OID.2.5.4.41=ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, CN=ARTURO TALAVERA AUTRIQUE

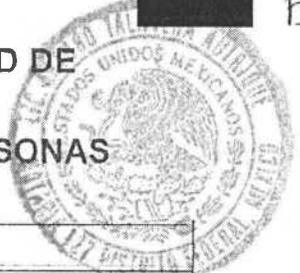
Sello de Tiempo del Aviso de Uso: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economía|Fecha:20140521150940.36Z|Digestion:P3Bf4Wm0fysa7HVm3RI4kYQO6c0=

72



E

INFORME DE OMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, DE AVISOS DE LIQUIDACION O DE CANCELACIÓN DE PERSONAS MORALES



Identificación de la Omisión (1)	
Denominación o razón social de la sociedad.	CADENA TRES I SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Señale si se trata de solicitud de inscripción o el tipo de cancelación que se trata.	Inscripción
RFC de la sociedad que inicia su liquidación.	
RFC de la sociedad que procede su cancelación.	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro federal de contribuyentes.	TAAA651128IL3
Clave única de registro de población.	TAAA651128HDFLTR00
Apellido paterno, materno y nombre.	TALAVERA AUTRIQUE ARTURO
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación
Mes Inicial.	05
Mes Final.	05
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal
Señale el tipo de operación que declara.	Omisión de presentación
Ejercicio.	2014
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS 	SELLO PÚBLICO DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS tener



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **TAAA651128IL3**
Archivo recibido: **TAAA651128IL30NOT27E1ECE5M20451.dec**
Tamaño: **898 bytes**
Fecha de Recepción: **22/5/2014**
Hora de Recepción: **16:43:43**
Folio de Recepción: **10379649**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual (e-SAT) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

[Terminar Sesión](#)



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN



DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS
Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:	ARTURO TALAVERA AUTRIQUE
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	TAAA651128IL3
Nombre del Archivo Electrónico:	TAAA651128IL30NOT27E1ECE5M20451.dec
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	22/05/2014 16:43
Número de Operación del Acuse:	23231
Ejercicio:	2014
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Mayo - Mayo
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	1
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	0

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 22/05/2014 5:06:35 PM

Cadena Original:

||10001=TAAA651128IL3|10002=TAAA651128HDFLTR00|10021=2014|10100=05|10101=05|10102=2|20001=19080|20002=10379649
|40002=20140522|40003=16:43|121=1|421=2|521=2|621=1|721=2|100123=1|30003=000001000007000112188||

Sello Digital:

||oHrOZP3bQaczTRv9pmEgYdr83FQWtgD2kJq1AGaomCfGKHEkMwmUxsRgXH1VjQmBpBa7iz99CWsD5zthSIXYKX0X+HoY0udFOcymdAJ5
td89BOQZ3JtsAXdE9QzLXVWj6KO4lwVvdmqkvsS5mBeKBZAexEcrqjfhS#Poxjp3vzl=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

75

**AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES
POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS MORALES**

Identificación de la Sociedad (1)	
Denominación o razón social de la sociedad.	CADENA TRES I SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Datos de identificación de Socio y Accionista. (1)	
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	
Datos de identificación de Socio y Accionista. (2)	
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro federal de contribuyentes.	TAA651128IL3
Clave única de registro de población.	TAA651128HDFLTR00
Apellido paterno, materno y nombre.	TALAVERA AUTRIQUE ARTURO
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación
Mes Inicial.	05
Mes Final.	05
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal
Señale el tipo de operación que declara.	Aviso de omisión de RFC de socios o accionistas de personas morales
Ejercicio.	2014
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	 <p>SE PÚBL FED tener</p>



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **TAAA651128IL3**

Archivo recibido: **TAAA651128IL30NOT27E1ECE5M20441.dec**

Tamaño: **954 bytes**

Fecha de Recepción: **22/5/2014**

Hora de Recepción: **16:56:02**

Folio de Recepción: **10379678**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual (e-SAT) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

Terminar Sesión



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS
Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:	ARTURO TALAVERA AUTRIQUE
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	TAA651128IL3
Nombre del Archivo Electrónico:	TAA651128IL30NOT27E1ECE5M20441.dec
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	22/05/2014 16:56
Número de Operación del Acuse:	62C37
Ejercicio:	2014
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Mayo - Mayo
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	1

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 22/05/2014 5:08:11 PM

Cadena Original:

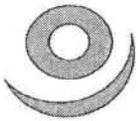
||10001=TAA651128IL3|10002=TAA651128HDFLTR00|10021=2014|10100=05|10101=05|10102=2|20001=19080|20002=10379678|40002=20140522|40003=16:56|121=1|421=2|521=2|621=2|721=1|100124=1|30003=000001000007000112188||

Sello Digital:

||tdy2FOr8ZGE0a+8IH7SkN2#sqmJln9I9+jD75Kmoobenj8eicS4Qv̄pounme+QWjZwCZB5+H9evlxYqPuo9p+yF45qW3IQ6ñijMf7iK.mbXOg92BD7QuYyiy35GwCjSDscYwBk3Rs9dMYMH8XiBXsSvQP2XDJnYsJDd4w=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.



NOTARÍA 122

78

México, D. F., a 11 de junio de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por este conducto informo a usted, que mediante instrumento número **43,713** de fecha **dieciséis de mayo de dos mil catorce**, ante mí, se hizo constar el contrato de sociedad por el que se constituyó "**CADENA TRES I**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, cuyo primer testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta capital por lo reciente de su otorgamiento.

Expido la presente para los fines que al interesado convengan.

ATENTAMENTE



LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE
TITULAR DE LA NOTARIA 122 DEL D.F.

RAT/CABV**

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CT1140518H/9
Registro Federal de Contribuyentes

CADENA TRES I
Nombre, denominación o razón social

RFC: 14060223122
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

FOLIO: RF201456837526

79



ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión:
CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, a 05 de Junio de 2014

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
Tipo de movimiento: Inscripción de Persona Moral

Datos del Contribuyente:

RFC: CT1140518H79
Denominación/Razón Social: CADENA TRES I
Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial: CADENA TRES I SA DE CV

Datos de Ubicación:

<p>TIPO DE VIALIDAD: AVENIDA (AV.) NO. Y/O LETRA EXT: 18 ENTRE CALLE: CALLE BUCARELI COLONIA: CENTRO (AREA 1) LOCALIDAD: CODIGO POSTAL: 06000 TELEFONO FIJO: (55) 51283600 CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO: FACHADA BEIGE</p>	<p>CALLE: PASEO DE LA REFORMA NO. Y/O LETRA INT: Y CALLE: CALLE DONATO GUERRA MPIO O DEL: CUAUHTEMOC ENT FED: DISTRITO FEDERAL CORREO ELECTRONICO: oscar.jimenez@gimm.com.mx</p>
---	--

TIPO DE DOMICILIO: DOMICILIO FISCAL

REFERENCIAS ADICIONALES: EL DOMICILIO ESTA FRENTE A LA GLORIETA DEL CABALLITO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de telecomunicaciones	100%	16/05/2014	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	16/05/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	16/05/2014	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/05/2014	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2015	31/03/2015
declaración Informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/05/2014	

Declaración Informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	16/05/2014	
---	---	------------	--

Datos de Identificación del Representante Legal:

RFC: JIVO681125QF5

CURP: JIVO681125HDFMGS01

Apellido Paterno: JIMENEZ

Apellido Materno: VEGA

Nombre: OSCAR

Fecha de Nacimiento: 25/11/1968

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verdaderos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

||05/06/2014|RF201456837526|Ventanilla|IPMD|CTI140516H79|2000001000007000112188||

Sello Digital:

DQJhmer31GgoNdUIA4ON977WKUXEwRKgbuxu7kOg2xKC3Gr/t6HKdVWUZIxE0FRqxbXrofSYHZ3AgNLc8kZS3KbPTIF+j
gpeTDUI8C8M0VrLrJzW2jRy/vSx0W0UjpIWQmw2Roc3T:tyO8sxv4X48PCPOplmjOqZliaZQXXd3nl=



TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE EL PODER GENERAL QUE OTORGA "CADENA TRES I", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ALBERDI GONZALEZ Y GABRIEL LOPEZ AVILA.

INSTRUMENTO	43,804
LIBRO	1,140
AÑO	2014
	CABV/MRVS



43,804
1

INSTRUMENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO. _____
LIBRO MIL CIENTO CUARENTA. _____

_____ MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a veintisiete de mayo de dos mil catorce. _____

_____ ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, titular de la notaría número ciento veintidós del Distrito Federal, hago constar EL PODER GENERAL que otorga "CADENA TRES I", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor OLEGARIO VAZQUEZ ALDIR, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", a favor de los señores JOSE LUIS ALBERDI GONZALEZ y GABRIEL LOPEZ AVILA, en lo sucesivo "LOS APODERADOS", para que lo ejerciten de forma conjunta o separada, al tenor de la siguiente: _____

_____ CLAUSULA _____

_____ U N I C A.- "LA PODERDANTE" confiere a "LOS APODERADOS", un PODER GENERAL con las siguientes facultades: _____

_____ a).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y especiales que de acuerdo con la ley requieran de poder o cláusula especial en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, incluyendo las que se mencionan en los artículos dos mil quinientos ochenta y dos y dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y de sus correlativos en las demás entidades federativas en donde se ejercite el poder. En consecuencia, "LOS APODERADOS" podrán representar a la sociedad mandante ante toda clase de autoridades, ya sean civiles, judiciales, administrativas, militares, municipales, penales, juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales o locales; asimismo, ante particulares, sociedades, corporaciones, instituciones de crédito; podrá intentar y desistirse de toda clase de juicios o procedimientos, podrá interponer en su nombre demanda constitucional de amparo, desistirse de dicho juicio, presentar denuncias, acusaciones y querrelas penales y desistirse de estas; constituirse en coadyuvante del ministerio público, podrá transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la sociedad mandante, recusar e interponer toda clase de recursos y podrá recibir y hacer pagos. —

_____ b).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, para administrar los negocios y bienes sociales con el poder más amplio de administración en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en los Códigos Civiles de las entidades federativas en donde se ejercite este poder, por lo que "LOS APODERADOS" quedan facultados para realizar todas las operaciones y actos que se requieran para la marcha ordinaria de los negocios. _____

_____ c).- PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR Y NEGOCIAR TITULOS DE CREDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. _____

— d).- PARA ABRIR, CANCELAR CUENTAS y designar a personas que giren contra ellas en cualquier Institución Bancaria ya sea de México o del extranjero. —

— YO EL NOTARIO, HAGO CONSTAR: —

— I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente, a quien conozco personalmente y a mi juicio tiene capacidad legal para la celebración de este acto. —

— II.- Que el compareciente manifiesta que las declaraciones que realizó en este instrumento, las hizo bajo protesta de decir verdad y que le di a conocer las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad. —

— III.- Que informé al compareciente sobre el contenido del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, el cual transcribo a continuación: —

— "ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. —

— En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. —

— En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. —

— Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. —

— Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. —

— IV.- Que el representante de "CADENA TRES I", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, declara que su representada no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. —

— V.- Que el representante de "CADENA TRES I", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, declara que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto, y que la personalidad que ostenta, no ha terminado, que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada o limitada y que está vigente en términos de Ley, lo que acredita con primer testimonio del instrumento número cuarenta y tres mil setecientos trece, de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, ante mí, el cual está pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta capital, por lo reciente de su otorgamiento, y con la certificación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A". —

— VI.- Que el compareciente declara por sus generales ser: —

— Mexicano, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos, casado, Licenciado en Administración de Empresas y con domicilio en Avenida Camino a Santa Teresa número mil cincuenta y cinco, colonia Héroes de Padierna, delegación Magdalena Contreras, en este Distrito Federal, y manifiesta que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es el que aparece en el documento que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". —

LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE
NOTARIO No. 122 DEL DISTRITO FEDERAL



43,804
3

-----VII.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.-----
-----VIII.- Que leído y explicado el valor, consecuencias y alcances legales de este instrumento al compareciente, enterado del derecho que tiene de leerlo personalmente, manifestó su comprensión plena y conformidad con él y lo firmó el día veintisiete de mayo de dos mil catorce, mismo momento en que lo autorizo.-----

-----Doy Fe.-----

-----Firma del señor OLEGARIO VAZQUEZ ALDIR.-----

-----ARTURO TALAVERA AUTRIQUE.----- Firma.-----

-----El Sello de Autorizar.-----

-----ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, titular de la notaría número ciento veintidós del Distrito Federal.-----

EXPIDO TERCER TESTIMONIO, TERCERO EN SU ORDEN, PARA CONSTANCIA DE LOS APODERADOS SEÑORES JOSE LUIS ALBERDI GONZALEZ Y GABRIEL LOPEZ AVILA, EN TRES PAGINAS UTILES.-----

-----MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-----

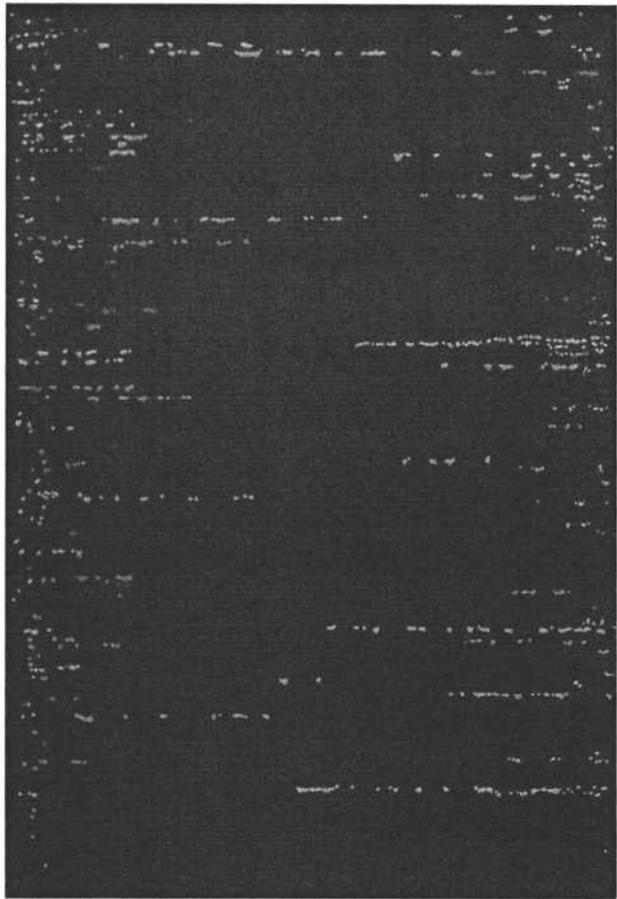
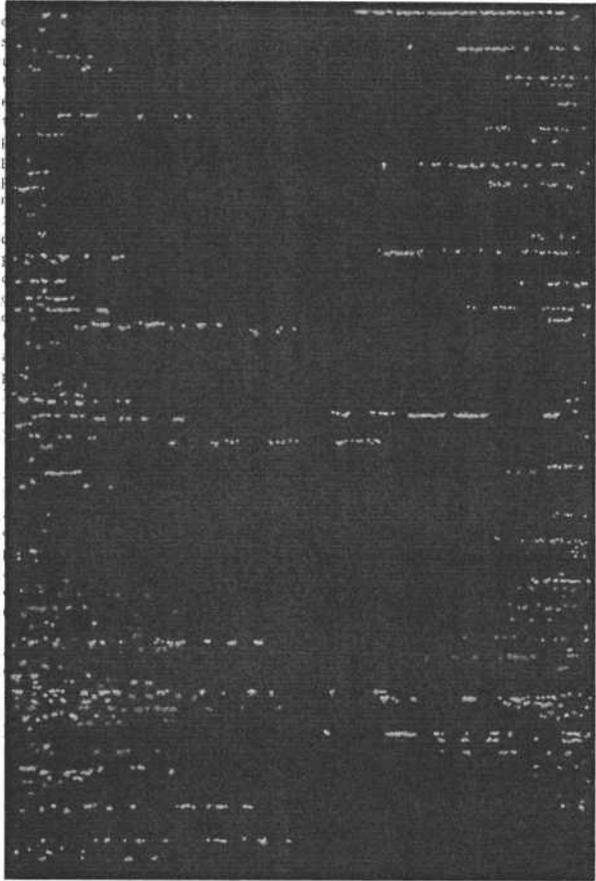
-----DOY FE.-----

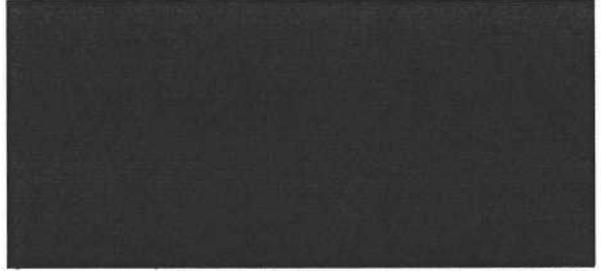
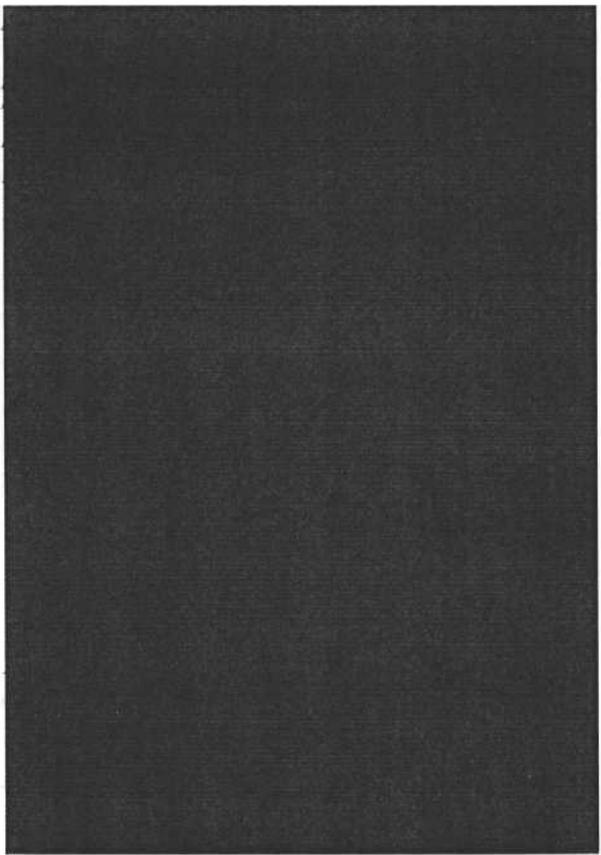
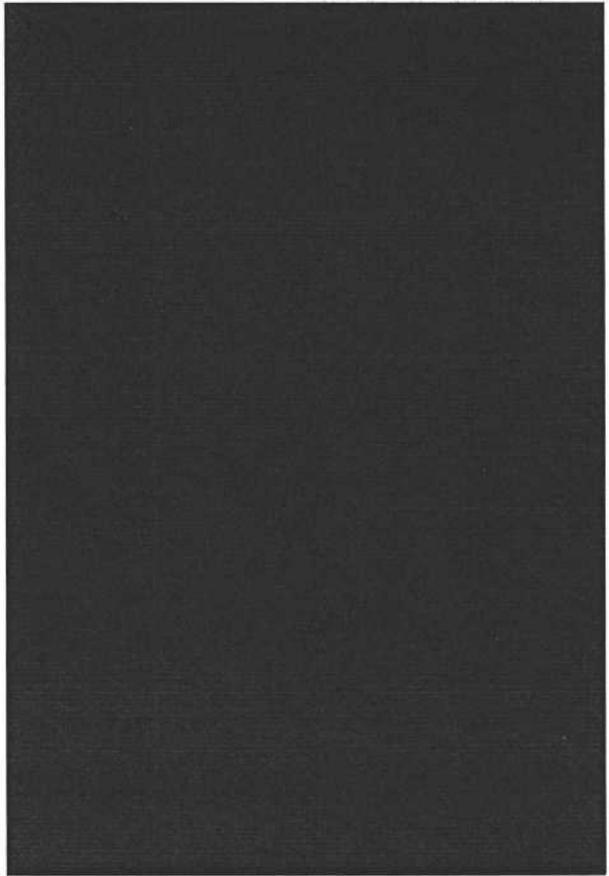
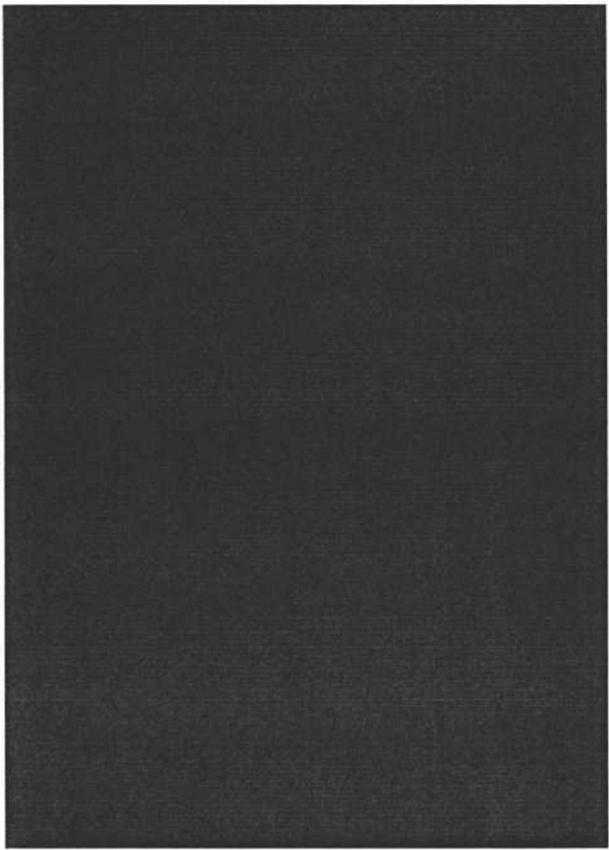
MRVS/LOH/CABV**





--- ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, titular de la notaría número ciento veintidós del Distrito Federal, CERTIFICO: Que el señor OLEGARIO VAZQUEZ ALDIR y el licenciado OLEGARIO VAZQUEZ RAÑA, me acreditaron su carácter de apoderados y la legal existencia de "CADENA TRES I", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con instrumento número cuarenta y tres mil setecientos trece, de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, ante mí, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta capital, por lo reciente de su otorgamiento, en el que se hizo constar la constitución de "CADENA TRES I", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo fijo de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, máximo ilimitado, cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto:-----





--- Y PARA ACREDITAR LA LEGAL EXISTENCIA DE "CADENA
 TRES I", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y
 DOCUMENTAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR [REDACTED]
 Y DEL LICENCIADO [REDACTED] EXPIDO LA
 PRESENTE CERTIFICACION, EN SEIS PAGINAS UTILES,
 DEBIDAMENTE COTEJADA. -----DOY FE.

GMM/HRVS/CABV**





NOTARÍA 122

México, D. F., a 5 de junio de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E.

Por este conducto informo a usted, que mediante instrumento número **43,804** de fecha **veintisiete de mayo de dos mil catorce**, ante mí, se hizo constar **EL PODER GENERAL** que otorgó **"CADENA TRES I", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como **"LA PODERDANTE"**, a favor de los señores **JOSE LUIS ALBERDI GONZALEZ** y **GABRIEL LOPEZ AVILA** como **"LOS APODERADOS"**, cuyo primer testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta capital, por lo reciente de su otorgamiento.

Expido la presente para los fines que al interesado convengan.

ATENTAMENTE



**LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE
TITULAR DE LA NOTARIA 122 DEL D.F.**

PC/CABV**

SIN TEXTO